

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

10306 *Resolución de 13 de agosto de 2020, de la Autoridad Portuaria de Santander, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como, las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente, en el «Boletín Oficial de Estado», el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santander correspondientes al ejercicio 2019 y el informe definitivo de auditoría, que figura como anexos a esta resolución.

Santander, 13 de agosto de 2020.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Jaime González López.

ANEXO

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Cuentas Anuales

correspondientes al ejercicio anual
terminado
el 31 de diciembre de 2019

INDICE GENERAL

BALANCE. Expresado en euros.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Expresada en euros.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. Expresado en euros.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. Expresado en euros.

MEMORIA correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

Balance al cierre del ejercicio 2019. Expresado en euros.

ACTIVO		2019	2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		288.076.145,21	291.222.332,92	A) PATRIMONIO NETO		342.877.148,79	340.673.462,47
I. Inmovilizado intangible		228.225,53	210.391,57	A-1) Fondos propios		319.773.851,91	316.142.914,26
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		-	-	I. Patrimonio		253.772.194,43	253.772.194,43
2. Aplicaciones informáticas		228.225,53	210.391,57	II. Resultados a acumulados		62.370.719,83	57.017.203,49
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		-	-	III. Resultado del ejercicio		3.630.937,65	5.353.516,34
II. Inmovilizado material		142.324.692,34	144.674.633,69	A-2) Ajustes por cambios de valor		-	-
1. Terrenos y bienes naturales		47.411.670,49	45.973.130,11	I. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
2. Construcciones		75.663.951,65	78.513.373,26	II. Operaciones de cobertura		-	-
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		10.036.939,20	10.896.939,20	III. Otros		-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos		8.609.748,04	8.891.892,49	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		23.103.296,88	24.530.548,21
5. Otro inmovilizado		602.361,66	399.298,63	B) PASIVO NO CORRIENTE		275.551,40	174.421,85
III. Inversiones inmobiliarias		145.282.392,20	146.096.237,62	I. Provisiones a largo plazo		-	-
1. Terrenos		132.429.126,26	132.301.181,66	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		-	-
2. Construcciones		12.853.265,94	13.795.055,96	2. Provisión para responsabilidades		-	-
IV. Inversiones en emp. del grupo y asociadas a largo plazo		-	-	3. Otras provisiones		-	-
1. Instrumentos de patrimonio		-	-	II. Deudas a largo plazo		275.551,40	174.421,85
2. Créditos a empresas		-	-	1. Deudas con entidades de crédito		-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo		240.835,14	241.070,04	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo		-	-
1. Instrumentos de patrimonio		120.201,82	120.201,82	3. Otras		275.551,40	174.421,85
2. Créditos a terceros		120.633,32	120.868,22	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
3. Administraciones Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro		-	-	IV. Pasivos por impuesto diferido		-	-
4. Otros activos financieros		-	-	V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
VI. Activos por impuesto diferido		-	-	C) PASIVO CORRIENTE		5.300.821,10	5.084.892,39
VII. Deudores comerciales no corrientes		-	-	II. Provisiones a corto plazo		31.786,52	26.354,62
B) ACTIVO CORRIENTE		60.377.376,08	54.710.443,79	III. Deudas a corto plazo		3.182.275,36	1.778.282,50
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-	1. Deudas con entidades de crédito		2.162.640,26	895.255,20
II. Existencias		93.614,17	80.678,35	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		1.019.635,10	883.027,30
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	-	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		14.637,59	38.566,53
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas		6.212.304,78	7.074.298,03	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.072.121,63	3.241.688,74
3. Deudores varios		4.485.725,55	4.988.481,90	1. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.427.907,97	2.759.179,45
4. Deudores por impuestos diferidos		209.262,39	150.209,87	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		-	-
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.517.316,84	1.935.606,26	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas		644.213,66	482.509,29
IV. Inversiones en emp. del grupo y asociadas a corto plazo		-	-	VI. Periodificaciones		-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.512.976,61	25.746.168,34	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		348.453.521,29	345.932.776,71
1. Instrumentos de patrimonio		1.448.817,94	182.009,67				
2. Créditos a empresas		64.158,67	25.564.158,67				
3. Otros activos financieros		-	-				
VI. Perio. Periodificaciones		52.558.480,52	21.809.299,07				
1. Tesorería		52.358.480,52	21.809.299,07				
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-				
TOTAL ACTIVO (A+B)		348.453.521,29	345.932.776,71				

**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019.
Expresada en euros.**

		(Debe) Haber	
		2019	2018
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 21	22.981.173,37	22.852.384,43
A. Tasas portuarias		20.385.390,67	20.095.064,85
a) Tasa de ocupación		7.017.628,59	6.663.884,17
b) Tasas de utilización		11.115.201,26	11.260.538,99
1. Tasa del buque (T1)		5.531.166,64	5.369.353,16
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		136.001,40	243.056,13
3. Tasa del pasaje (T2)		808.115,45	865.145,98
4. Tasa de la mercancía (T3)		4.366.542,99	4.510.258,98
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		171.666,88	189.923,77
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		101.707,90	82.800,97
c) Tasa de actividad		2.025.238,90	2.015.319,59
d) Tasa de ayudas a la navegación		227.321,92	155.322,10
B. Otros ingresos de negocio		2.595.782,70	2.757.319,58
a) Importes adicionales a las tasas		-	-
b) Tarifas y otros		1.739.696,14	2.757.319,58
b.1 Tarifas de recepción de desechos		856.086,56	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
5. Otros ingresos de explotación	Nota 21	1.949.724,23	1.760.537,97
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		289.801,42	329.089,24
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		1.248,00	8.820,00
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	Nota 17	494.674,81	514.228,73
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		1.164.000,00	908.400,00
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011		-	-
6. Gastos de personal		(6.239.384,27)	(5.889.673,74)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(4.588.073,05)	(4.291.964,98)
b) Indemnizaciones		-	-
c) Cargas sociales		(1.651.311,22)	(1.597.708,76)
d) Provisiones		-	-
7. Otros gastos de explotación		(8.327.301,81)	(6.551.173,25)
a) Servicios exteriores		(4.632.064,59)	(5.005.239,43)
1. Reparaciones y conservación		(2.195.592,23)	(3.058.924,08)
1a. Gastos de recogida de desechos generados por buques		(470.220,32)	(207.452,83)
2. Servicios de profesionales independientes		(54.586,48)	(29.293,57)
3. Suministros y consumos		(647.858,62)	(723.650,74)
4. Otros servicios exteriores		(1.263.806,94)	(985.918,21)
b) Tributos		(1.088.647,94)	(986.583,37)
c) Pérdidas, det. y var. de provisiones por op. comerciales	Nota 21	(782.352,22)	759.956,46
d) Otros gastos de gestión corriente		(320.434,47)	(115.635,26)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011		(803.802,59)	(752.671,65)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(700.000,00)	(451.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	Nota 5, 6 y 7	(7.707.260,56)	(7.755.478,46)
9. Imputación de subvenciones de invov. no financiero y otras		928.946,28	926.571,70
10. Excesos de provisiones		5.180,36	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(1.869,36)	(22.553,66)
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	Nota 6	(1.869,36)	(22.553,66)
Otros resultados		-	-
a) Ingresos excepcionales		-	-
b) Gastos excepcionales		-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		3.589.208,24	5.320.614,99
12. Ingresos financieros	Nota 21	41.767,22	32.901,78
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	Nota 21 y 18	41.767,22	32.901,78
c) Incorporación al activo de gastos financieros		-	-
13. Gastos financieros		(37,81)	(0,43)
a) Por deudas con terceros	Nota 14 y 18	(37,81)	(0,43)
b) Por actualización de provisiones		-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
16. Deterioro y resultado por enaj. instrumentos financieros		-	-
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		41.729,41	32.901,35
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		3.630.937,65	5.353.516,34
17. Impuesto sobre beneficios	Nota 19	-	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		3.630.937,65	5.353.516,34

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019.
Expresado en euros.**

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-19

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-19

(en euros)

	2019	2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3.630.937,65	5.353.516,34
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	(3.630,24)	72.562,09
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	(3.630,24)	72.562,09
V. Efecto impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(1.423.621,09)	(1.440.800,43)
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1.423.621,09)	(1.440.800,43)
IX. Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	2.203.686,32	3.985.278,00

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-19

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2017	253.854.919,99	55.042.639,94	1.974.563,55		25.898.786,55	336.770.910,03
I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores.						
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores.						
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	253.854.919,99	55.042.639,94	1.974.563,55		25.898.786,55	336.770.910,03
I. Total ingresos y gastos reconocidos			5.353.516,34		(1.368.238,34)	3.985.278,00
II. Operaciones con socios o propietarios (*)						
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(82.725,56)	1.974.563,55	(1.974.563,55)			(82.725,56)
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2018	253.772.194,43	57.017.203,49	5.353.516,34		24.530.548,21	340.673.462,47
I. Ajustes por cambios de criterio 2015.						
II. Ajustes por errores 2015.						
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	253.772.194,43	57.017.203,49	5.353.516,34		24.530.548,21	340.673.462,47
I. Total ingresos y gastos reconocidos			3.630.937,65		(1.427.251,33)	2.203.686,32
II. Operaciones con socios o propietarios (*)						
III. Otras variaciones del patrimonio neto		5.353.516,34	(5.353.516,34)			-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	253.772.194,43	62.370.719,83	3.630.937,65		23.103.296,88	342.877.148,79

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019. Expresado en euros.

CONCEPTO	2019	2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	9.887.772,01	10.506.264,56
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3.630.937,65	5.353.516,34
2. Ajustes del resultado	6.322.255,43	6.334.762,81
a) Amortización del inmovilizado (+)	7.707.260,56	7.755.478,46
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)	6.116,01	6.192,47
d) Imputación de subvenciones (-)	(928.946,28)	(926.571,70)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	1.869,36	22.553,66
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	
g) Ingresos financieros (-)	(41.767,22)	(32.901,78)
h) Gastos financieros (+)	37,81	0,43
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(494.674,81)	(514.228,73)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prest. de servicios (-)		
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	72.360,00	24.240,00
3. Cambios en el capital corriente	(23.992,93)	(1.185.083,41)
a) Existencias (+/-)	(12.935,82)	11.942,38
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	978.385,70	(1.384.863,19)
c) Otros activos corrientes (+/-)	-	1.589,17
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(1.193.496,05)	334.697,54
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	237.053,24	(121.449,31)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(33.000,00)	(27.000,00)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(41.428,14)	3.068,82
a) Pagos de intereses (-)	(37,81)	(0,43)
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	41.767,22	32.901,78
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)		
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e int. de demora por litigios tarif. (+)		
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(83.157,55)	(29.832,53)
g) Otros pagos (cobros) (-/+)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	20.865.039,68	2.544.703,56
6. Pagos por inversiones (-)	(3.533.261,18)	(8.209.417,61)
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	(36.593,55)	(42.887,83)
c) Inmovilizado material	(3.370.723,03)	(8.040.585,18)
d) Inversiones inmobiliarias	(125.944,60)	(125.944,60)
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. Cobros por desinversiones (+)	24.398.300,86	10.754.121,17
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	8.559,10	1.200,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	24.233.191,73	10.752.921,17
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	156.550,03	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	(3.630,24)	(22.912,13)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(3.630,24)	(22.912,13)
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	(3.630,24)	59.813,43
b) Aumento / Disminución de Patrimonio (+/-)		(82.725,56)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
a) Emisión		
1. Deudas con entidades de crédito (+)		
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
3. Otras deudas (+)		
b) Devolución y amortización de		
1. Deudas con entidades de crédito (-)		
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
3. Otras deudas (-)		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	30.749.181,45	13.028.055,99
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	21.809.299,07	8.781.243,08
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	52.558.480,52	21.809.299,07

INDICE DE LA MEMORIA

1. Actividad de la Entidad, reseña histórica y otra información.
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.
3. Distribución de resultados.
4. Normas de registro y valoración.
5. Inmovilizado intangible.
6. Inmovilizado material.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.
9. Instrumentos financieros.
10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
11. Inversiones financieras (largo plazo y corto plazo).
12. Clientes por ventas y prestación de servicios.
13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
14. Deudas a largo plazo.
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.
16. Existencias.
17. Patrimonio Neto.
18. Provisiones a largo y corto plazo.
19. Administraciones Públicas y situación fiscal.
20. Garantías comprometidas con terceros.
21. Ingresos y gastos.
22. Operaciones y saldos con partes vinculadas.
23. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración.
24. Medioambiente.
25. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio..
26. Información sobre el periodo medio de cobro..
27. Otra información..
28. Hechos posteriores al cierre.

Memoria
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Actividad de la Entidad, reseña histórica y otra información

La Autoridad Portuaria de Santander es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado.

La disposición final séptima de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, autorizaba a la refundición de la pluralidad de normas de carácter legal que regían hasta ese momento en las materias portuarias y de la Marina Mercante. Leyes como la 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina mercante; 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992; 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general y la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, todas ellas derogadas mediante la disposición derogatoria única del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre publicado el 20 de octubre de 2011 en el BOE.

La Autoridad Portuaria de Santander tiene a su cargo el proyecto, construcción, conservación y explotación de todas las obras y servicios del Puerto, así como la ordenación, reglamentación, planificación y futuras ampliaciones de la zona de servicio. La aprobación de los planes corresponde al Ministerio de Fomento. Asimismo, la Autoridad Portuaria adoptará las medidas oportunas para desarrollar, en su ámbito territorial, los enlaces marítimos y terrestres para abaratar la manipulación y expedición de mercancía y podrá promover y explotar zonas industriales de interés portuario o participar en estos fines con otros organismos.

La Autoridad Portuaria está regida por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La Entidad tiene su sede en Muelle Maliaño s/n, Santander (Cantabria) y tiene asignado el C.I.F. Q-39670031.

A la fecha de cierre del ejercicio 2019 no hay participación en sociedades dependientes, por lo que no existe obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las específicas de la Autoridad Portuaria de Santander. Para mayor información, se detalla en la nota 10 la información relativa a las sociedades asociadas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Los datos económicos recogidos en esta memoria se expresan en euros.

La Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE nº 231 de fecha 24 de septiembre de 2009, establece el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado que determina el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria (y en base al desarrollo contenido en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo), la Entidad presenta un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que coincide con los datos aportados en las cuentas anuales del ejercicio.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en la Entidad, son las que a continuación se detallan:

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- Legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (ver nota 1).
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Directrices de aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, emitidas por el Ente Público Puertos del Estado.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran el patrimonio, la situación financiera, los resultados de la Entidad y los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 24 de junio de 2019.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, en la formulación de estas cuentas anuales se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios.
- La estimación de grandes reparaciones a realizar por la Entidad.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones para responsabilidades.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Elementos recogidos en varias partidas

Las desagregaciones son debidas exclusivamente a la clasificación de determinados instrumentos financieros entre el corto y el largo plazo.

h) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2018.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio 2019 es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Pérdidas y Ganancias-	
Resultado de las operaciones (beneficio)	3.630.937,65
Distribución:	
A resultados acumulados	3.630.937,65

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2018, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

a) Inmovilizado intangible

La Entidad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de su inmovilizado intangible:

- **Aplicaciones informáticas:** Se registran por su precio de adquisición, que incluye los importes satisfechos por el desarrollo o adaptación de las mismas, y se amortizan linealmente, en cinco años, a partir de la fecha de su entrada en funcionamiento.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor la Entidad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

De acuerdo con la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Para ello y en relación con el inmovilizado intangible, se han tenido en cuenta los siguientes hechos y circunstancias a la hora de evaluar si existe algún indicio del deterioro de valor de estos bienes:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico.
- Disminución significativa del valor razonable de los bienes.
- Modificaciones importantes en los tipos de interés de mercado.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos no prevista a través del sistema de amortización normal.
- Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico y económico de los bienes intangibles se pueda mantener en el futuro.

Una vez valorados estos indicios, se estima que no es necesario reconocer pérdida por deterioro alguno de esta partida del inmovilizado.

b) Inmovilizado material

El 1 de enero de 1993, fecha de su constitución (véase nota 1), la Entidad registró el inmovilizado material adscrito a la preexistente "Junta de Obras del Puerto de Santander" por los valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada por los que figuraba contabilizado en los libros de esta última, con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del balance. Por otra parte, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico, a nivel nacional, habiendo concluido que era necesaria la modificación de las vidas útiles del inmovilizado material que venían aplicando todas las Autoridades Portuarias.

Teniendo en cuenta las consideraciones de la IGAE y del ICAC en relación a este aspecto, el Ente Público Puertos del Estado decidió contratar a un experto independiente para determinar el valor venal de una parte significativa de los bienes de inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido dicho valor al 1 de enero de 1993, así como la vida útil remanente de dichos bienes.

En 1995, y en base al informe de dicho experto, las Autoridades Portuarias dieron de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada, y dieron de alta los citados bienes por su valor venal, habiéndose registrado estas bajas y altas con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del balance. En concreto, y por lo que se refiere a la Entidad, el efecto de la citada regularización supuso una disminución del "Patrimonio inicial" por un importe de 1.165 miles de euros, que fue registrada en el ejercicio 1996.

El inmovilizado material de la Entidad al 31 de diciembre de 2019 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. Los elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 que fueron objeto de regularización (registrada por la Entidad en el ejercicio 1996) en base a la tasación realizada por experto independiente, figuran registrados por su valor venal, referido dicho valor al 1 de enero de 1993.

Así mismo, los activos procedentes de las reversiones de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993 se encuentran valorados, igualmente, a su valor venal, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente. Como contrapartida, se reconoce un "Ingreso por reversión de concesiones" que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes, salvo que se trate de activos de vida útil indefinida, en cuyo caso se imputa al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

2. Los elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 que no fueron objeto de regularización, se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta "Junta de Obras del Puerto de Santander" hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance, en cada uno de los correspondientes ejercicios (*todos ellos anteriores al 1 de enero de 1993*).
3. Los elementos del inmovilizado material adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993, se hallan valorados a su precio de adquisición o coste de producción.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro.

De acuerdo con la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Para ello y en relación con el inmovilizado material, se han tenido en cuenta los siguientes hechos y circunstancias a la hora de evaluar si existe algún indicio del deterioro de valor de estos bienes:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico.
- Disminución significativa del valor razonable de los bienes.
- Modificaciones importantes en los tipos de interés de mercado.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos no prevista a través del sistema de amortización normal.
- Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico y económico de los bienes intangibles se pueda mantener en el futuro.

Una vez valorados estos indicios, se estima que no es necesario reconocer pérdida por deterioro alguno de esta partida del inmovilizado.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los costes de mantenimiento y reparación se registran con cargo a los resultados del ejercicio en el que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto de elementos, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre que se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se registra la baja de cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Amortización

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos (deducido, *en su caso, el valor residual*) entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
CONSTRUCCIONES	
Señales marítimas y balizamientos	15 – 45
Accesos marítimos	35 – 50
Obras de abrigo y dársenas	15 – 50
Instalaciones de reparación de barcos	25 – 40
Otras de atraque	30 - 40
Edificaciones	35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 25
MAQUINARIA	
Equipos de manipulación	10 – 20
Material flotante	10 – 25
Equipos de taller	14
OTRO INMOVILIZADO	
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6
Material diverso	5

En el caso de aquellos elementos del inmovilizado material que figuran registrados a su valor venal, los años de vida útil aplicados coinciden con los determinados en la tasación del experto independiente que se ha mencionado anteriormente, y corresponden a los años de vida útil remanente a la fecha de la tasación.

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos y construcciones que se mantienen para explotarlos directa y exclusivamente en régimen de concesión o autorización administrativa, sujetos a las correspondientes tasas de ocupación privativa del dominio público portuario y tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

De acuerdo con la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Para ello y en relación con las inversiones inmobiliarias, se han tenido en cuenta los siguientes hechos y circunstancias a la hora de evaluar si existe algún indicio del deterioro de valor de estos bienes:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico.
- Disminución significativa del valor razonable de los bienes.
- Modificaciones importantes en los tipos de interés de mercado.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos no prevista a través del sistema de amortización normal.
- Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico y económico de los bienes intangibles se pueda mantener en el futuro.

Una vez valorados estos indicios, se estima que no es necesario reconocer pérdida por deterioro alguno de esta partida del inmovilizado.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos, únicos mantenidos por la Entidad, se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) *Instrumentos financieros*

Definiciones

Un *“instrumento financiero”* es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un *“instrumento de capital”* es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

1. *“Préstamos y partidas a cobrar”*: están constituidos por activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
2. *“Inversiones mantenidas hasta el vencimiento”*: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
3. *“Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas”*: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Entidad ejerce una influencia significativa.
4. *“Activos financieros disponibles para la venta”*: la Entidad incluye en esta categoría instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en la categoría anterior.
5. *“Tesorería y otros activos líquidos equivalentes”*: la tesorería comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses y sin intención de renovación, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran, en general, por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo a lo establecido en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas. De esta forma las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales el criterio utilizado por la Entidad para calcular y registrar las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en estimar el deterioro de los créditos en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

- Para los *precios privados*: se dota siguiendo el criterio del Impuesto de Sociedades dotando el 100% de la deuda en aquellos casos en los que hayan transcurrido seis meses desde el vencimiento de la obligación.
- Para los *precios públicos*: se deteriora el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se deteriora el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad.

Los pasivos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos, se valoran por su nominal.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En la asignación de valor a sus inventarios la Entidad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición. Al no tratarse de existencias destinadas a su enajenación en el mercado en el curso normal del negocio, si no, a la incorporación de las mismas a las labores de, mantenimiento, reparación y conservación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad prestacional de la entidad, no se ha observado deterioro significativo del valor de esta partida al no apreciarse la existencia de alguno de los siguientes indicios:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico en los que opera la empresa y que tengan una incidencia negativa en el valor de las existencias.
- Disminución significativa del valor razonable de las existencias y superior a la espera por el paso del tiempo.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico anormal de las existencias.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) Impuestos sobre beneficios

A la Entidad le resulta de aplicación el Régimen de Entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Real Decreto legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante determina que las Autoridades Portuarias quedarán sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades.

La Ley 16/2013, de 29 de octubre, en su artículo 2. Tercero. Tres, subraya que, con efectos en los pagos fraccionados, *“en el caso de entidades parcialmente exentas (...) se tomará como resultado positivo el correspondiente exclusivamente a rentas no exentas”*.

La Entidad ha calculado el gasto por el Impuesto de Sociedades y la base imponible del ejercicio atendiendo a lo citado anteriormente (véase la nota 19).

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Fondo de Compensación Interportuario

De conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante determina que las Autoridades Portuarias. Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria al Fondo de compensación interportuario, según lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2011, se determinará por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

- a) El 80% de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.
- b) Hasta el 12% y no menos del 4% del resultado de explotación del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones de inmovilizado y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida y los ingresos por la tasa de señalización marítima, siempre que el valor resultante sea positivo. El porcentaje definitivo a aplicar será fijado anualmente por el Comité de distribución del Fondo.

Adicionalmente, las Autoridades Portuarias podrán recibir recursos procedentes de este Fondo, cuya distribución entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se aprobará por el Comité de Distribución del Fondo atendiendo a los criterios siguientes:

- Las aportaciones establecidas en el apartado a) se distribuirán entre todas las Autoridades Portuarias en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima operativas que cada una de ellas tenga asignada.
- Las aportaciones previstas en el apartado b) y la aportación de Puertos del Estado tendrán carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva o, en su caso, al cumplimiento del correspondiente plan de saneamiento.

Aportación a Puertos del Estado

El Real Decreto Legislativo 2/2011, en su artículo 19.1.b) establece que las Autoridades Portuarias aportarán, como vía de financiación a Puertos del Estado, el cuatro por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas, que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para éstas y se liquidará con periodicidad trimestral.

j) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

l) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que los Administradores deciden efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

Compromisos por pensiones

La Entidad tenía asumido con todos los trabajadores fijos, con al menos un año de antigüedad, el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, invalidez o desempleo de larga duración, a un plan de pensiones incluido en el Fondo Puerto Pensiones, cuya entidad gestora es BBVA Gestión de Previsiones y Pensiones.

Este compromiso ha sido anulado por el R.D. Ley 20/2011 de 30 de diciembre de 2011 de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del déficit público. Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Seguros

Los trabajadores de la Autoridad Portuaria disponen de un seguro de accidentes contratado a través de Puertos del Estado.

Jubilación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del vigente Acuerdo de Empresa, la Entidad deberá acceder a las solicitudes de los empleados a cesar con anterioridad a cumplir la edad de jubilación, abonando las cantidades recogidas en el citado artículo.

Montepío de Puertos

La Autoridad Portuaria de Santander tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de seguridad social que corresponden a las pensiones derivadas del extinto Montepío de Puertos. Dichos compromisos están exteriorizados y figuran cubiertos por una póliza de seguros, suscrita con VidaCaixa Previsión Social.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los criterios siguientes:

1. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
2. Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
3. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4. Ingresos por reversión de concesiones: el artículo 100 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina que las Autoridades Portuarias, en todos los casos de extinción de una concesión, decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el concesionario y a sus expensas.

El carácter gratuito de las reversiones lleva a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. El ingreso por los bienes revertidos gratuitamente se registra como un ingreso en el patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión, y se traspasa a resultados según los criterios previstos en la NRV. 18ª (*Subvenciones, donaciones y legados*) apartado 1.2 del PGC 2007.

El activo revertido se registra en cuentas en el ejercicio en que se produce la reversión y se valora por su valor razonable en dicho momento.

n) Transacciones con partes vinculadas

La Entidad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado.

o) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Entidad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

p) Activos o unidades de explotación o servicio no generadores de flujos de efectivo

La Autoridad Portuaria no ha identificado elementos a encuadrar en el epígrafe de activos no generadores de efectivo.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La APS analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en todas las empresas, con independencia de su forma jurídica, incluyendo las entidades públicas.

La Entidad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor valor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Por otra parte, si la APS tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos informáticos, los importes registrados en el balance de situación se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE) a la que pertenece.

No obstante, la Entidad determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

- Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.
- El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados. Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen los activos de ésta, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor entre el valor que resulte entre el valor razonable deducidos los costes de venta, su valor de uso o cero.

La APS evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance en los ejercicios 2019 y 2018 han sido los siguientes:

Ejercicio 2019

Coste	Euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	1.633.722,33	36.593,55	81.064,97		1.751.380,85
Total coste	1.633.722,33	36.593,55	81.064,97		1.751.380,85

Amortización acumulada	Euros			
	Saldo inicial	Dotación del ejercicio	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	1.423.330,76	99.824,56		1.523.155,32
Total amortización	1.423.330,76	99.824,56		1.523.155,32

Total Inmovilizado Intangible	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	1.633.722,33	1.751.380,85
Amortizaciones	-1.423.330,76	-1.523.155,32
Total neto	210.391,57	228.225,53

Ejercicio 2018

Coste	Euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	1.583.394,50	42.887,83	7.440,00		1.633.722,33
Total coste	1.583.394,50	42.887,83	7.440,00		1.633.722,33

Amortización acumulada	Euros			
	Saldo inicial	Dotación del ejercicio	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	1.329.591,38	93.739,38		1.423.330,76
Total amortización	1.329.591,38	93.739,38		1.423.330,76

Total Inmovilizado Intangible	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	1.583.394,50	1.633.722,33
Amortizaciones	-1.329.591,38	-1.423.330,76
Total neto	253.803,12	210.391,57

Adiciones del ejercicio

En el ejercicio 2019 la partida más significativa incorporadas desde el inmovilizado en curso al inmovilizado intangible es la implantación del sistema de facturación INTEGRA 2.0 por 48.200,00 euros.

Salidas, bajas o reducciones

En el ejercicio 2019 no se ha producido ninguna baja de valor significativo.

6. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance en los ejercicios 2019 y 2018 han sido los siguientes:

Ejercicio 2019

Coste	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	45.973.130,11	1.438.540,38			47.411.670,49
Construcciones	213.450.003,53	2.797.361,07			216.247.364,60
Accesos marítimos	31.425.817,61				31.425.817,61
Obras de abrigo y defensa	6.749.454,98				6.749.454,98
Obras de atraque	70.010.764,46	122.239,00			70.133.003,46
Instalaciones para reparación de barcos	1.359.814,06				1.359.814,06
Edificaciones	29.442.733,27	384.288,47			29.827.021,74
Instalaciones generales	17.761.485,92	887.745,65			18.649.231,57
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	56.699.933,23	1.403.087,95			58.103.021,18
Maquinaria	24.587.643,14	26.875,00		(18.888,19)	24.595.629,95
Instalaciones de ayuda a la navegación	542.983,13				542.983,13
Equipo de manipulación mercancía	22.234.488,82	25.095,00			22.259.583,82
Material flotante	1.600.347,98	1.780,00			1.602.127,98
Equipo de taller	209.823,21			(18.888,19)	190.935,02
Otro inmovilizado	6.057.377,66	345.501,09		(54.416,21)	6.348.462,54
Mobiliario	1.437.593,04	19.398,55			1.456.991,59
Eq proceso información	937.452,95	238.693,62			1.176.146,57
Elementos de transporte	849.768,12	38.740,38		(54.382,11)	834.126,39
Otro inmovilizado material	2.832.563,55	48.668,54		(34,10)	2.881.197,99
Total inmovilizado	290.068.154,44	4.608.277,54		(73.304,40)	294.603.127,58
Inmoviliz. en curso	8.891.892,49	29.830,55	(83.064,97)	(228.910,03)	8.609.748,04
Total	298.960.046,93	4.638.108,09	(83.064,97)	(302.214,43)	303.212.875,62

Amortización Acumulada	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	134.936.630,27	5.646.782,68			140.583.412,95
Accesos marítimos	18.138.984,74	559.334,51			18.698.319,25
Obras de abrigo y defensa	4.651.873,81	149.873,52			4.801.747,33
Obras de atraque	51.476.085,39	1.625.484,35			53.101.569,74
Instalaciones para reparación de barcos	1.017.264,46	9.457,80			1.026.722,26
Edificaciones	14.508.094,50	801.805,50			15.309.900,00
Instalaciones generales	12.025.362,62	756.557,54			12.781.920,16
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	33.118.964,75	1.744.269,46			34.863.234,21
Maquinaria	13.690.703,94	882.540,94		(14.575,43)	14.558.669,45
Instalaciones de ayuda a la navegación	480.299,20	12.917,79			493.216,99
Equipo de manipulación de mercancías	11.660.357,81	830.525,46			12.490.883,27
Material flotante	1.358.121,10	37.445,33			1.395.566,43
Equipo de taller	191.925,83	1.652,36		(14.575,43)	179.002,76
Otro inmovilizado	5.658.079,03	136.322,36		(48.300,51)	5.746.100,88
Mobiliario	1.342.339,13	13.740,62			1.356.079,75
Equipos de proceso de información	845.862,46	65.313,19			911.175,65
Elementos de transporte	741.410,95	20.235,38		(48.300,51)	713.345,82
Otro inmovilizado material	2.728.466,49	37.033,17			2.765.499,66
Total	154.285.413,24	6.665.645,98		(62.875,94)	160.888.183,28

Total Inmovilizado Material	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	298.960.046,93	303.212.875,62
Amortizaciones	-154.285.413,24	-160.888.183,28
Total neto	144.674.633,69	142.324.692,34

Ejercicio 2018

Coste	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	45.973.130,11				45.973.130,11
Construcciones	209.476.564,70	4.030.956,88		(57.518,05)	213.450.003,53
Accesos marítimos	31.425.817,61				31.425.817,61
Obras de abrigo y defensa	6.749.454,98				6.749.454,98
Obras de atraque	69.997.672,41	35.578,11		(22.486,06)	70.010.764,46
Instalaciones para reparación de barcos	1.359.814,06				1.359.814,06
Edificaciones	29.442.733,27				29.442.733,27
Instalaciones generales	16.767.573,49	993.912,43			17.761.485,92
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	53.733.498,88	3.001.466,34		(35.031,99)	56.699.933,23
Maquinaria	23.314.026,93	1.273.616,21			24.587.643,14
Instalaciones de ayuda a la navegación	534.383,13	8.600,00			542.983,13
Equipo de manipulación mercancía	20.969.472,61	1.265.016,21			22.234.488,82
Material flotante	1.600.347,98				1.600.347,98
Equipo de taller	209.823,21				209.823,21
Otro inmovilizado	7.839.103,62	127.310,88		(1.909.036,84)	6.057.377,66
Mobiliario	1.434.839,29	2.753,75			1.437.593,04
Equipos de proceso de información	905.677,42	31.775,53			937.452,95
Elementos de transporte	834.609,51	49.638,95		(34.480,34)	849.768,12
Otro inmovilizado material	4.663.977,40	43.142,65		(1.874.556,50)	2.832.563,55
Total inmovilizado	286.602.825,36	5.431.883,97		(1.966.554,89)	290.068.154,44
Inmovilizaciones en curso	6.263.299,75	2.660.272,74	(31.680,00)		8.891.892,49
Total	292.866.125,11	8.092.156,71	(31.680,00)	(1.966.554,89)	298.960.046,93

Amortización Acumulada	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	129.225.492,49	5.746.794,37		(35.656,59)	134.936.630,27
Accesos marítimos	17.555.985,98	582.998,76			18.138.984,74
Obras de abrigo y defensa	4.502.000,29	149.873,52			4.651.873,81
Obras de atraque	49.565.100,98	1.911.609,01		(624,60)	51.476.085,39
Instalaciones para reparación de barcos	1.007.806,66	9.457,80			1.017.264,46
Edificaciones	13.711.078,04	797.016,46			14.508.094,50
Instalaciones generales	11.311.350,17	714.012,45			12.025.362,62
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	31.572.170,37	1.581.826,37		(35.031,99)	33.118.964,75
Maquinaria	12.857.935,42	832.768,52			13.690.703,94
Instalaciones de ayuda a la navegación	467.457,43	12.841,77			480.299,20
Equipo de manipulación de mercancías	10.880.750,12	779.607,69			11.660.357,81
Material flotante	1.319.677,66	38.443,44			1.358.121,10
Equipo de taller	190.050,21	1.875,62			191.925,83
Otro inmovilizado	7.433.322,56	131.901,11		(1.907.144,64)	5.658.079,03
Mobiliario	1.324.950,53	17.388,60			1.342.339,13
Equipos de proceso de información	789.017,94	56.844,52			845.862,46
Elementos de transporte	760.751,34	13.247,70		(32.588,09)	741.410,95
Otro inmovilizado material	4.558.602,75	44.420,29		(1.874.556,55)	2.728.466,49
Total	149.516.750,47	6.711.464,00		(1.942.801,23)	154.285.413,24

Total Inmovilizado Material	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	292.866.125,11	298.960.046,93
Amortizaciones	-149.516.750,47	-154.285.413,24
Total neto	143.349.374,64	144.674.633,69

Adiciones del ejercicio

En el ejercicio 2019 las partida más significativa incorporada desde el inmovilizado en curso al inmovilizado material se corresponden con terrenos afectos a la explotación por 1.438.540,38 euros y tres obras de pavimentación por un valor total de 950.825,43 euros.

Obra en curso

Las altas han sido 3.660.635,47 euros, mientras que los traspasos a inmovilizado material por altas definitivas han sido de 3.630.804,92 euros.

Se detallan a continuación las principales inversiones acometidas por la Entidad que se encuentran en situación de en curso a 31 de diciembre de 2019:

- Muelle 9 de Raos: 3.519.272,95 euros.
- Superestructura del muelle de Raos 3: 2.038.883,19 euros.
- Urbanización del triángulo curvilíneo de Raos Sur: 616.458,35 euros.

Traspasos destinados a inmovilizado inmobiliario

En el ejercicio 2019 los traspasos del inmovilizado en curso al inmovilizado inmobiliario han ascendido a 2.000,00 euros.

Salidas, bajas o reducciones

En este epígrafe se incluyen los beneficios y las pérdidas procedentes del inmovilizado, tanto del intangible, como del material e inmobiliario y su efecto en resultados:

	Euros			
	Elementos de transporte	Equipo de taller	Otro inmovilizado material	Total
Coste	54.382,11	18.888,19	34,10	73.304,40
Amortización acumulada	48.300,51	14.575,43		62.875,94
Precio de venta	8.525,00		34,10	8.559,10
Beneficios procedentes del inmovilizado	2.443,40			2.443,40
Pérdidas procedentes del inmovilizado		4.312,76		4.312,76

Bienes totalmente amortizados

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 la Entidad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2019	2018
Construcciones	67.031	48.292
Maquinaria	1.592	1.530
Otro inmovilizado	5.187	4.781
	73.810	54.603

Inmovilizado afecto a subvenciones de capital

El detalle de elementos del inmovilizado que han sido financiados mediante subvenciones de capital al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio 2019

	Euros	
	Coste afecto a subvención	Subvención
Dragado en la zona sur de la bahía	4.792.674,15	2.413.063,60
Muelle nº 8 de Raos	12.931.667,12	5.181.929,99
Faro de la Cerda (ampliación)	284.139,40	120.202,42
Monumento a los marines ilustres	13.658,60	6.829,29
Nueva Lonja de Pescado	5.705.871,21	1.051.771,18
Puente Antedársena Maliaño	15.665.205,14	8.794.142,26
<i>Faro Cabo Mayor</i>	707.175,09	56.984,00
Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos	22.354.143,41	7.314.252,45
Cruzamiento de vías- Cementos Alfa	163.952,77	59.813,43
Total	62.694.928,07	24.998.988,62

Ejercicio 2018

	Euros	
	Coste afecto a subvención	Subvención
Dragado en la zona sur de la bahía	4.792.674,15	2.413.063,60
Muelle nº 8 de Raos	12.931.667,12	5.181.929,99
Faro de la Cerda (ampliación)	284.139,40	120.202,42
Viales Raos – Actimarsa	76.441,18	24.173,50
Monumento a los marines ilustres	13.658,60	6.829,29
Nueva Lonja de Pescado	5.705.871,21	1.051.771,18
Puente Antedársena Maliaño	15.665.205,14	8.794.142,26
<i>Faro Cabo Mayor</i>	707.175,09	56.984,00
Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos	22.354.143,41	7.314.252,45
Cruzamiento de vías- Cementos Alfa	163.952,77	59.813,43
Total	62.694.928,07	25.023.162,12

Inmovilizado afecto a donaciones

Durante el ejercicio 2019 no se han recibido donaciones de inmovilizado.

Política de seguros

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2019 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7. Inversiones inmobiliarias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas de las inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido los siguientes:

Ejercicio 2019

Coste	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
Terrenos y bienes naturales	132.301.181,66	125.944,60	2.000,00		132.429.126,26
Construcciones	36.487.474,32				36.487.474,32
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque	10.998.101,35				10.998.101,35
Instalaciones para reparación de barcos	2.743.952,65				2.743.952,65
Edificaciones	11.311.950,26				11.311.950,26
Instalaciones generales	682.514,77				682.514,77
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.750.955,29				10.750.955,29
Total	168.788.655,98	125.944,60	2.000,00		168.916.600,58

Amortización acumulada	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
Construcciones	22.692.418,36	941.790,02			23.634.208,38
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque	4.258.829,52	355.713,00			4.614.542,52
Instalaciones para reparación de barcos	2.404.949,04	18.489,84			2.423.438,88
Edificaciones	5.077.136,19	381.488,28			5.458.624,47
Instalaciones generales	608.804,82	31.231,70			640.036,52
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.342.698,79	154.867,20			10.497.565,99
Total	22.692.418,36	941.790,02			23.634.208,38

Total Inversiones Inmobiliarias	Euros	
	Saldo Inicial	Saldo Final
Coste	168.788.655,98	168.916.600,58
Amortizaciones	(22.692.418,36)	(23.634.208,38)
Total neto	146.096.237,62	145.282.392,20

Ejercicio 2018

Coste	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
Terrenos y bienes naturales	132.175.237,06	125.944,60			132.301.181,66
Construcciones	36.474.725,66	12.748,66			36.487.474,32
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque	10.998.101,35				10.998.101,35
Instalaciones para reparación de barcos	2.743.952,65				2.743.952,65
Edificaciones	11.299.201,60	12.748,66			11.311.950,26
Instalaciones generales	682.514,77				682.514,77
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.750.955,29				10.750.955,29
Total	168.649.962,72	138.693,26			168.788.655,98

Amortización acumulada	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
Construcciones	21.742.143,28	950.275,08			22.692.418,36
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque	3.903.116,52	355.713,00			4.258.829,52
Instalaciones para reparación de barcos	2.386.459,20	18.489,84			2.404.949,04
Edificaciones	4.695.675,33	381.460,86			5.077.136,19
Instalaciones generales	569.868,96	38.935,86			608.804,82
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.187.023,27	155.675,52			10.342.698,79
Total	21.742.143,28	950.275,08			22.692.418,36

Total Inversiones Inmobiliarias	Euros	
	Saldo Inicial	Saldo Final
Coste	168.649.962,72	168.788.655,98
Amortizaciones	(21.742.143,28)	(22.692.418,36)
Total neto	146.907.819,44	146.096.237,62

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance adjunto son las siguientes:

- Terreno área Raos: valor en libros 71.445.389,60 euros.
- Terrenos zona Actimarsa: valor en libros 41.253.386,46 euros.
- Terreno Centro Integrado de Transporte: valor en libros 8.220.981,60 euros.

Adiciones del ejercicio

Las altas del ejercicio han sido principalmente 125.944,60 euros por consolidación de terrenos.

Salidas, bajas o reducciones

En el ejercicio 2019 no se ha producido ninguna baja de inmovilizado inmobiliario.

Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de las concesiones y autorizaciones correspondientes al ejercicio 2019 ascendieron a 9.042.867,49 euros (tasa de ocupación y actividad, artículos 173 a 182 del R.D. Ley 2/2011) y figuran registrados en la partida "Importe neto de la cifra de negocios – Tasas portuarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 adjunta.

Los gastos vinculados a la dotación a la amortización de las inversiones inmobiliarias ascendieron en el ejercicio 2019 a 941.790,02 euros.

Bienes totalmente amortizados

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 la Entidad tenía inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas que seguían en uso, por importe de 7.886 y 8.828 miles de euros.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos – Concedente

Las concesiones más significativas que tiene constituidas la Entidad al cierre del ejercicio 2019 son las siguientes:

Concesionario	Elemento	Destino	Plazo otorgamiento
NOATUM TERMINAL SANTANDER, S.A.	Espigón norte de Raos – Superficie: 55.631 m ²	Explotación terminal de graneles sólidos minerales	19-06-2002 a 20-02-2040
TERMINAL DE GRANELES AGROALIMENTARIOS DE SANTANDER, S.A	Espigón norte de Raos – Superficie: 34.342 m ²	Construcción y explotación de la terminal de graneles sólidos alimentarios	18-05-2007 a 28-05-2040
BERGÉ GEFCO, S.L.	Espigón norte Raos – Superficie: 146.246 m ²	Zona de aparcamiento de vehículos e instalaciones para la inspección y pre-entrega de los mismos	13-12-2018 a 24-12-2023
FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN SANZ DE SAUTUOLA Y LÓPEZ	Muelle Albareda – Superficie: 3.182 m ²	Equipamiento cultural	18-06-2012 a 19-06-2047
GOBIERNO DE CANTABRIA	Espigón Central de Raos. Superficie: 101.000 m ²	Centro Integrado Transporte de Mercancías.	21-04-1989 a 30-06-2024
MARINA DE SANTANDER, S.A.	Zona Actimarsa.S. Suelo: 243.441 m ² S. Agua: 214.559 m ²	Puerto deportivo	20-05-1977 a 30-08-2027
SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.	Espigón Norte de Raos. Superficie: 16.487 m ²	Importación, exportación y transformación del acero	18-07-2014 a 26-07-2044
SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.	Espigón Norte de Raos. Superficie: 60.094 m ²	Importación, exportación, depósito y transformación del acero	18-12-2017 a 17-05-2063
SÍNTAX LOGÍSTICA, S.A.	Espigón Central de Raos. Superficie: 100.788 m ²	Zona aparcamiento de vehículos e instalaciones para la inspección y preentrega de los mismos.	11-03-2019 a 10-03-2024
CLdN SHIPPING LINES SPAIN, S.L.	Espigón Central de Raos. Superficie: 43.491 m ²	Recepción y expedición de mercancía general ro-ro.	30-04-2019 a 16-05-2029
ALKION TERMINAL SANTANDER, S.A.	Espigón Central de Raos. Superficie: 45.360 m ² terreno y 17.105 m ² agua.	Explotación terminal graneles líquidos.	01-07-2019 a 31-08-2022

Las **previsiones de ingresos** vinculadas a tasas de ocupación y actividad para el periodo 2020 a 2023, recogidas en el Plan de Empresa 2019 de la Entidad, son las siguientes:

	Miles de euros			
	2020	2021	2022	2023
Tasa de Ocupación	6.730	7.015	7.055	7.095
Tasa de Actividad	2.030	2.080	2.115	2.125

9. Instrumentos financieros

a) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

CLASES CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados, Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados, Otros		Total	
	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018
Activos a valor razonable, con cambio en pérdidas y ganancias														
- Mantenedores para negociar														
- Otros														
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento														
Préstamos y partidas a cobrar														
Activos financieros disponibles para la venta:	120.201,82	120.201,82			120.633,32	120.868,22			1.448.817,94	182.009,67			64.158,67	25.564.168,67
- Valorados a valor razonable													4.694.987,94	5.138.691,77
- Valorados al coste	120.201,82	120.201,82												
Derivados de cobertura														
TOTAL	120.201,82	120.201,82			120.633,32	120.868,22			1.448.817,94	182.009,67			4.759.146,61	30.702.850,44
													120.201,82	120.201,82
													6.448.799,69	31.125.930,15

b) Pasivos financieros

CLASES CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros		Total	
	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018
Débitos y partidas a pagar														
Pasivos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias														
- Mantenedores para negociar														
- Otros														
Derivados de cobertura														
TOTAL					275.551,40	174.421,85			4.143.852,08	4.286.297,16			4.419.403,48	4.460.719,01
					275.551,40	174.421,85			4.143.852,08	4.286.297,16			4.419.403,48	4.460.719,01

10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

La información más significativa relacionada con el movimiento de este epígrafe en relación a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

Ejercicio 2019

	Euros			
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales
Inversiones en empresas asociadas:				
Instrumentos de patrimonio-				
Coste (WTCS)	125.126,51			125.126,51
Menos – deterioro	(125.126,51)			(125.126,51)
	0,00			0,00

Ejercicio 2018

	Euros			
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales
Inversiones en empresas asociadas:				
Instrumentos de patrimonio-				
Coste (WTCS)	125.126,51			125.126,51
Menos – deterioro	(125.126,51)			(125.126,51)
	0,00			0,00

- **World Trade Center Santander, S.A.**

Sociedad constituida el 21 de enero de 1994, por tiempo indefinido, con domicilio fiscal y social en el Faro de la Península de la Magdalena, s/n (Santander). La actividad principal de la Sociedad es la promoción, gestión, construcción, compraventa, comercialización, aportación, alquiler y explotación de bienes inmobiliarios y la gestión y administración, en nombre propio o de terceros, de edificios; la promoción y realización de estudios técnicos, financieros, jurídico-fiscales, comerciales y cualesquiera otros relacionados con lo anterior; la dirección o asistencia técnica de negocios o funciones comerciales de empresas o instituciones de servicios industriales, la gestión de servicios dotados de sistemas de redes de comunicación e información, divulgación y comercialización de nuevas tecnologías, equipos conexos y su respectiva formación básica; la promoción, desarrollo y fomento del comercio entre España y otros países.

La Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publicaba el Acuerdo del consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012 que aprobaba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, establecía la obligación de desinvertir, mediante las operaciones de cambio de titularidad y demás operaciones societarias, como una pieza más de las medidas estructurales y coyunturales que el Gobierno estaba adoptando para reducir los desequilibrios fiscales encaminadas a la reducción y saneamiento del sector público empresarial y fundacional. Concretamente, para el caso de esta empresa participada, encuadrada dentro del anexo IV - Ministerio de Fomento -, el acuerdo hacía mención, de forma expresa, a la necesidad de llevar a cabo operaciones de desinversión. Para ello, a lo largo de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, se llevaron a cabo varias actuaciones tendentes a enajenar las acciones o si no fuese posible, disolver y liquidar esta sociedad. Como consecuencia de la falta de respuesta de uno de los socios a la oferta de venta de las acciones, por parte de la Autoridad portuaria se habló con el resto de socios mayoritarios para iniciar los trabajos mencionados. Para ello, se contactó con el secretario del Consejo de Administración de la mercantil para encargar los servicios profesionales de una empresa de auditoría con objeto de preparar las cuentas de los ejercicios 2012 y 2013 para su formulación. Después de un largo periodo sin respuesta expresa y ante la insistencia de esta entidad pública, se consiguió la autorización de la mayoría de los socios para llevar

a cabo estos trabajos contratándose con la empresa Enrique Campos Auditores, S.L.P. La hoja de ruta de este asunto quedó así:

- Presentación de Cuentas cerradas de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 ante el Consejo de Administración.
- Celebración de Junta General para aprobación de Cuentas e igualmente, aprobación de la liquidación y disolución de la sociedad.

A lo largo de los ejercicios 2016 y 2017, se llevaron a cabo varias de reuniones para ejecutar el programa de trabajo previsto. Finalmente, se ha conseguido fijar un orden del día para convocar la Junta General extraordinaria para la disolución y liquidación de la sociedad:

1. Disolución de la Sociedad.
2. Aprobación del balance de disolución para su entrega a los liquidadores.
3. Acuerdos de aportación de fondos a la sociedad para afrontar los costes de la disolución.
4. Cese de administradores y nombramiento de liquidadores.
5. Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.
6. Ruegos y Preguntas.
7. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

Con posterioridad al cierre 2017, el 12 de marzo de 2018 y después de un breve parón en las gestiones derivado, fundamentalmente, por la falta de respuesta clara de alguno de los socios minoritarios a las gestiones encaminadas a la disolución y liquidación de la sociedad, ha tenido lugar, en las oficinas de la Autoridad Portuaria, una reunión para impulsar definitivamente el proceso de extinción de esta empresa. Entre otros acuerdos, se ha fijado un calendario para celebrar la Junta General Universal en la segunda semana de abril y en la misma, acordar la disolución y la liquidación, elevando a escritura pública la extinción de la sociedad. Seguidamente, se llevaría a cabo la inscripción en el Registro Mercantil.

Desde esa fecha y hasta el día de formulación de estas cuentas, no ha habido respuesta del resto de socios a pesar de las múltiples comunicaciones enviadas desde la Autoridad Portuaria instando a la celebración de las reuniones que sean necesarias dirigidas a resolver esta situación de forma definitiva.

11. Inversiones financieras (largo plazo y corto plazo)

- Inversiones financieras a largo plazo

El detalle de las inversiones financieras a largo plazo al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio son los siguientes:

Ejercicio 2019

	Euros			
	Saldos iniciales	Adiciones o reversiones	Salidas, bajas o depreciaciones	Saldos finales
Activos disponibles para la venta:				
Instrumentos de patrimonio-				
<i>Valorados a coste</i>	381.986,47			381.986,47
<i>Menos – Deterioro</i>	(261.784,65)			(261.784,65)
	120.201,82			120.201,82
Préstamos y partidas a cobrar:				
Créditos a terceros-				
<i>Crédito Puerto Seco Santander-Ebro</i>	68.125,00			68.125,00
<i>Créditos a l/p al personal</i>	52.743,22	33.000,00	(33.234,90)	52.508,32
	120.868,22	33.000,00	(33.234,90)	120.633,32
Otros activos financieros				
<i>Imposiciones a largo plazo</i>				
	241.070,04	33.000,00	(33.234,90)	240.835,14

Ejercicio 2018

	Euros			
	Saldos iniciales	Adiciones o reversiones	Salidas, bajas o depreciaciones	Saldos finales
Activos disponibles para la venta:				
Instrumentos de patrimonio-				
<i>Valorados a coste</i>	381.986,47			381.986,47
<i>Menos – Deterioro</i>	(261.784,65)			(261.784,65)
	120.201,82			120.201,82
Préstamos y partidas a cobrar:				
Créditos a terceros-				
<i>Crédito Puerto Seco Santander-Ebro</i>	52.187,50	15.937,50		68.125,00
<i>Créditos a l/p al personal</i>	72.979,00	27.000,00	(47.235,78)	52.743,22
	125.166,50	42.937,50	(47.235,78)	120.868,22
Otros activos financieros				
<i>Imposiciones a largo plazo</i>	19.500.000,00		(19.500.000,00)	
	19.500.000,00		(19.500.000,00)	
	19.745.368,32	42.937,50	(19.547.235,78)	241.070,04

Instrumentos de patrimonio

Durante en el año 1999, la Entidad adquirió una participación en el capital de las dos sociedades incluidas en este apartado:

Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.: Esta sociedad se constituyó el 4 de marzo de 1994, por un período de tiempo indefinido. Su actividad consiste en el estudio, desarrollo, instalación, comercialización, gestión y explotación de terminales ferroviarias, así como las operaciones previstas para la consolidación y desconsolidación en las terminales explotadas por la Sociedad de las cargas transportadas por vía férrea a través de cualquier medio idóneo, así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

Al cierre del ejercicio 2019, los gestores de este Puerto Seco han presentado unos resultados provisionales antes de impuestos (pendientes de formulación) de **505 mles. de euros** lo que ha supuesto más de un **36,5 %** de incremento en relación con el mismo dato del año 2018. Los ingresos de explotación alcanzaron una cifra de más de **2.334 miles de euros**, un **15,1 %** más que en el año 2018. El **EBITDA** se incrementa un 25% respecto a 2018 (+ 163 mil€). El **resultado del ejercicio** se incrementa en un **35,7 %** respecto a 2018 (+101 mil€).

Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.: sociedad constituida el 13 de abril de 1999, por un período de tiempo indefinido, cuyo objeto social consiste en la explotación, operación y gestión integral de centros logísticos de distribución de automóviles y mercancías, y las actividades anexas a las mismas.

A principios del año 2017, el Grupo CAT, especializado en logística del automóvil, compró el 100% de Syntax Logística SA, una operación que incluye filiales y participaciones y que permitió al Grupo CAT ampliar su presencia en el mercado dentro de su estrategia para convertirse en el líder indiscutible de su sector, lo cual podía suponer una nueva oportunidad de negocio para el Puerto Seco.

Los resultados provisionales presentados por los gestores el Puerto Seco al cierre del ejercicio 2019, continúan siendo muy positivos (pendientes de formulación). Los **ingresos de explotación** se han incrementado en más de un **17 %** (+ 89 mil€) alcanzando una **cifra de negocios de 610 miles €**. El **resultado del ejercicio** ha superado los **232 miles €**, un **29,03 %** más que en el mismo periodo del año anterior.

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.

La información más significativa relacionada con estas sociedades al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, obtenida de sus estados financieros provisionales a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Ejercicio 2019

Sociedad	Participación Directa	Valor en Libros (Euros)		
		Coste de la Participación	Deterioro/reversion del Ejercicio	Deterioro Acumulado
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	5%	120.201,82		
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	12,5%	261.784,65		(261.784,65)

Sociedad	Euros						
	Información sobre Empresas Participadas referida al 31 de diciembre de 2019						
	Capital	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Subv., donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	2.404.000,00	392.490,00		384.470,00			3.180.960,00
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	1.372.000,00	52.533,79	(2.260.463,39)	232.219,37			(603.710,23)

Ejercicio 2018

Sociedad	Participación Directa	Valor en Libros (Euros)		
		Coste de la Participación	Deterioro/reversión del Ejercicio	Deterioro Acumulado
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	5%	120.201,82		
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	12,5%	261.784,65		(261.784,65)

Sociedad	Euros						
	Información sobre Empresas Participadas referida al 31 de diciembre de 2018						
	Capital	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Subv., donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	2.404.000,00	164.990,00	(55.260,00)	282.940,00	40,00		2.796.710,00
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	1.372.000,00	34.536,79	(2.422.441,23)	179.975,84			(835.928,60)

Créditos a terceros

Al cierre del ejercicio 2019 el importe de los créditos a terceros está compuesto por dos tipos de créditos:

- **Créditos Puerto Seco Santander Ebro:** este saldo, por importe total vivo de 369.481,58 euros, se corresponde con un préstamo participativo concedido para la financiación de la sociedad Puerto Seco Santander Ebro (véase nota 22) destinado a sufragar al pago de las cuotas derivadas del crédito hipotecario concedido por la entidad financiera La Caixa el 30 de enero de 2007. En mayo de 2019, finalizó el plazo del préstamo suscrito con la Caixa y a partir de ese momento y si los resultados se mantienen en la línea del obtenido en 2019, la intención de los gestores de la sociedad, es la de empezar a devolver los préstamos recibidos de los socios actuales en el momento en que se genere la tesorería suficiente sin poner en peligro la viabilidad económico-financiera de la sociedad.
- **Créditos al personal:** El saldo de 52.508,32 euros corresponde a préstamos concedidos por la Entidad a su personal. Dichos préstamos pueden ser reintegrables e hipotecarios (estos últimos ya no se conceden). Los primeros tienen un vencimiento máximo de sesenta meses y se agrega una retribución en especie equivalente a un interés anual del 3%. Durante el año 2019 se han concedido préstamos por importe de 33.000,00 euros y se han realizado traspasos a corto plazo por valor de 33.234,90 euros.

- **Inversiones financieras a corto plazo**

El detalle de las inversiones financieras a corto plazo al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio son los siguientes:

Ejercicio 2019

	Euros			
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas o bajas	Saldos finales
Préstamos y partidas a cobrar:				
Otros activos financieros	25.746.168,34	1.266.808,27	25.500.000,00	1.512.976,61
	25.746.168,34	1.266.168,27	25.500.000,00	1.512.976,61

Ejercicio 2018

	Euros			
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas o bajas	Saldos finales
Préstamos y partidas a cobrar:				
Otros activos financieros	17.015.027,01	25.746.168,34	17.015.027,01	25.746.168,34
	17.015.027,01	25.746.168,34	17.015.027,01	25.746.168,34

Otros activos financieros

No hay imposiciones a corto plazo al cierre de 2019. Se detalla a continuación la composición de este epígrafe al cierre del ejercicio 2018:

Ejercicio 2018

	Euros	
	Nominal	Valoración al 31.12.2018
Imposiciones a plazo	25.500.000,00	25.500.000,00
Total	25.500.000,00	25.500.000,00

La valoración al cierre de estas inversiones se realiza por el coste amortizado, en base al tipo de interés efectivo de cada operación. Los ingresos financieros devengados en el ejercicio se reconocen en la partida de ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (ver nota 21).

La rentabilidad media aproximada de las inversiones financieras a corto plazo en el ejercicio se situó en el 0,04 %. Todas las inversiones se realizan en productos financieros sin riesgo y a un plazo no superior a dos años, con posibilidad de cancelación anticipada sin coste.

12. Clientes por ventas y prestación de servicios

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el detalle de esta partida del balance adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2019

	Euros			
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas o bajas	Saldos finales
Clientes	15.240.770,62	37.610.658,58	37.327.567,91	15.523.861,29
Deterioro de créditos comerciales	-10.252.288,72	-59.516,32	-845.363,34	-11.038.135,74
	4.988.481,90	37.551.142,26	36.482.204,57	4.485.725,55

Ejercicio 2018

	Euros			
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas o bajas	Saldos finales
Clientes	15.906.509,09	37.093.598,25	37.759.336,72	15.240.770,62
Deterioro de créditos comerciales	-11.015.548,06	908.265,12	-1.671.524,46	-10.252.288,72
	4.890.961,03	38.001.863,37	36.087.812,26	4.988.481,90

La variación de los deterioros de créditos comerciales se analiza en la nota 21.

Dentro de este epígrafe hay que destacar que, a 31 de diciembre de 2019, más del 95,81 % de la deuda exigible correspondía a dos clientes: Marina de Santander, S.A. y Gobierno Regional de Cantabria (incluye Unidad Gerencial Dirección General de Transportes).

- A) La empresa **Marina de Santander, S.A.**, concesionaria del puerto deportivo situado al este del polígono de Actimarsa, tenía una deuda al cierre del ejercicio 2019 de 9.194.244,38 € en concepto de tasas, recargos de apremio e intereses de demora, lo que representaba más del 82,86 % del exigible total (11.096.673,00 €). En el año 2015, se llevaron a cabo una serie de reuniones encaminadas a intentar recaudar la deuda con la ayuda de los responsables de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). A petición de este organismo, a finales del ejercicio 2015, se envió un informe resumen sobre la situación jurídica de la concesión. Producto de este trabajo conjunto entre responsables de la Autoridad Portuaria y la AEAT, a primeros del ejercicio 2016, se iniciaron los trámites para proceder al embargo de la concesión de acuerdo con el artículo 172 del RDLTR 2/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y del Convenio de colaboración entra la APS y la AEAT para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública de nuestro organismo portuario.

Con fecha 27 de noviembre de 2017, la sección séptima de la sala de Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, emitió sentencia desestimatoria del recurso contencioso nº 279/2016 interpuesto por la sociedad MARINA DE SANTANDER, S.A. en materia de tasas portuarias. Este hecho abocaba a la citada entidad a una situación muy difícil desde el punto de vista económico, ya que, la sentencia confirmaba la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central que ratifica la legalidad de las liquidaciones practicadas por la Autoridad Portuaria de Santander en concepto de tasas de ocupación del dominio público portuario, tasas del ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicio correspondientes al periodo octubre de 2010 a febrero de 2012 por importe de 1.678.658,45€.

La sentencia fue objeto de petición de aclaración por parte del demandante y es susceptible de recurso de casación, no constando al día de la fecha su firmeza. En caso de que Marina de Santander opte por no recurrir en casación, razonablemente desistiría de otros procedimientos judiciales y económico-administrativos con el mismo objeto y que actualmente se encuentran en tramitación, de forma tal que la totalidad de la deuda del concesionario pasaría a ser inatacable

Ante este nuevo escenario, los gestores de la Autoridad Portuaria, valoraron la situación de riesgo real de impago de toda la deuda y unido al retraso acumulado en la tramitación del expediente de embargo iniciado por la AEAT, decidieron modificar el criterio contable mantenido hasta la fecha en relación con la estimación de las pérdidas por deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales de esta sociedad, pasando a provisionar el valor total de los créditos pendientes de pago.

En base a todo lo expuesto, en el ejercicio 2019, como se comenta *supra*, se ha provisionado el importe total de la deuda pendiente de cobro de Marina de Santander, S.A. a 31 de diciembre, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros	
	Deuda exigible 31-12-2019	Deuda provisionada 31-12-2019
Marina de Santander, S.A.	9.194.244,38	9.194.244,38
	9.194.244,38	9.194.244,38

Con fecha 28 de diciembre de 2017, por prever inminente el estado de insolvencia, Marina de Santander, S.A. presentó, ante el juzgado, comunicación de iniciación de negociaciones con los acreedores.

Con fecha de 17 de enero de 2018 se dicta Decreto que admite la presentación de dicha comunicación.

El día 30 de abril de 2018 Marina de Santander presenta **solicitud de concurso voluntario** ante el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Santander.

Mediante Auto de fecha 16 de mayo de 2018, el Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en procedimiento de concurso voluntario 242/2018, ha declarado en concurso, al deudor **MARINA DE SANTANDER, S.A.**, nombrando administrador Concursal a la sociedad CIFRIAN Y FERNANDEZ SANZ ASOCIADOS, S.L.P., si bien, en virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley Concursal, designa a D. Jorge Fernández Sanz, con D.N.I. 13.773.502 - K como profesional para el desarrollo del cargo.

El 21 de junio de 2018, tiene salida del registro de la Autoridad Portuaria de Santander, oficio por medio del cual procede a comunicar sus datos identificativos a la administración concursal del concurso voluntario nº 242/2018, así como la identificación de sus créditos con la sociedad concursada.

Por su parte, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria realizó el correspondiente trámite de identificación de sus créditos, que se correspondían a aquellos que estaba tramitando en nombre de la Autoridad Portuaria y que habían sido remitidos a ejecutiva.

El 17 de julio de 2018, la Autoridad Portuaria de Santander, realiza el trámite de rectificación de errores y complementación de datos a la Administración Concursal del concurso voluntario nº 242/2018 de la sociedad Marina de Santander, S.A. en relación al proyecto de inventario de la masa activa y la consideración como créditos concursales de las tasas portuarias pendientes de liquidar hasta la finalización del plazo concesional, así como de la consideración como condicionales de la totalidad de los créditos reconocidos a la Autoridad Portuaria de Santander.

La Administración concursal emite informe concursal con fecha de 18 de julio de 2018.

El 25 de julio de 2018 la Autoridad Portuaria de Santander presenta demanda incidental ante el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Santander impugnando los textos provisionales del procedimiento concursal 0000242/2018, solicitando la declaración de que la clasificación que corresponde a los créditos por tasas portuarias por ocupación y actividad de periodos posteriores al momento de inicio del concurso no son créditos concursales, sino contra la masa.

Con fecha de 29 de agosto de 2018 la Autoridad Portuaria de Santander remite a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Cantabria comunicación de la modificación de la base imponible en el supuesto del concurso de acreedores de la sociedad Marina de Santander, S.A. por importe de 1.467.115,01 €. El artículo 80, punto 3 de la Ley 37/92 del Impuesto sobre el Valor Añadido, determina como una de las causas de modificación de la base imponible, el supuesto en el que el destinatario de las operaciones sujetas al impuesto no haya hecho efectivo el pago de las cuotas repercutidas y siempre que, con posterioridad al devengo de la operación, se dicte auto de declaración de concurso. Los plazos especiales para la emisión de facturas rectificativas expedidas como consecuencia de expedientes de concurso de acreedores vienen establecidos, igualmente, en el punto 3, del citado artículo 80. Según el mismo, estas deben emitirse en el plazo de dos meses contados a partir del fin del plazo máximo fijado en la normativa concursal (Ley 22/2003, art. 21.1.5º).

Paralelamente, como requisito necesario, la Autoridad Portuaria tuvo que facturar y contabilizar las operaciones en tiempo y forma y comunicar la modificación de la base imponible en el plazo de un mes desde la expedición de las facturas rectificativas en base al artículo 89 de la Ley 37/92, poniendo en conocimiento de la AEAT, por vía electrónica, la modificación de las bases imposables de las facturas emitidas a la sociedad **Marina de Santander S.A.**, mediante la emisión de las nuevas rectificativas que se detallaron convenientemente, todo ello, como consecuencia del procedimiento de concurso de acreedores nº 0000242/2018 en el que se encuentra inmerso desde el pasado 16 de mayo de 2018, fecha del auto judicial. Igualmente, indicar que la citada modificación no se refiere a créditos excluidos de la posibilidad de rectificación.

El 12 de noviembre de 2018 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander dicta providencia por la cual las actuaciones relacionadas con la demanda incidental presentada por la Autoridad Portuaria de Santander quedan pendientes de sentencia tras las contestaciones interesando desestimación de la demanda presentadas por la administración concursal y la concursada.

Con fecha 15 de enero de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Santander dicta sentencia 000011/2019 en relación a este incidente, por la que estima íntegramente la demanda incidental interpuesta por la Autoridad Portuaria de Santander, acordando la modificación de los textos provisionales en el sentido de excluir aquellos correspondientes a las tasas portuarias por ocupación y actividad de periodos posteriores a la declaración del concurso, al corresponderles el tratamiento de créditos contra la masa.

Frente a esta sentencia nos han comunicado que se ha presentado recurso de apelación (está pendiente de señalamiento para votación y fallo). Dado que el recurso afecta a créditos que superan el 20% del pasivo el concurso se encuentra aún en fase común a la espera de que se resuelva. En la medida en que se comience con la liquidación del concurso, este pleito dejará de tener relevancia.

Finalmente, indicar que se ha instado la liquidación del concurso y actualmente estamos pendientes de este extremo.

- B) **El Gobierno Regional de Cantabria** es el segundo deudor más importante de la Autoridad Portuaria en concepto de tasas, recargos de apremio e intereses de demora. A 31 de diciembre de 2019, su deuda ascendía a 1.437.563,34 €, el 12,95% de la deuda exigible total. Este importe pendiente de cobro se corresponde con liquidaciones devengadas por la concesión de la Ciudad del Transportista que tiene fecha de finalización el 30 de junio de 2019.

En la actualidad se hace cargo de la deuda la Unidad Gerencial de la Dirección General de Transportes que, aunque con retraso, viene pagando regularmente. El desglose, a 31 de diciembre de 2019, sería:

- 267.992,23 € cuyo sujeto pasivo es la Unidad Gerencial de la Dirección General de Transportes. Dicha deuda ha sido reconocida, como todos los años, de forma expresa y el importe se ha incorporado a los Presupuestos Generales del Gobierno de Cantabria para proceder a su abono durante este año 2019.
- 1.169.571,11 € cuyo sujeto pasivo es el Gobierno de Cantabria. En relación al pago de este importe, con fecha 7 de marzo de 2018, se ha mantenido una reunión con representantes del Gobierno de Cantabria, en el que se les ha facilitado una copia del expediente administrativo: las treinta y dos liquidaciones pendientes de pago y los requerimientos de pago efectuados por esta entidad desde el año 1998.

Con fecha registro de entrada en el registro de la Autoridad Portuaria de 7 de mayo de 2018, el Gobierno de Cantabria interpone reclamación económico-administrativa contra las providencias de apremio de fecha 17 de abril de 2018 expedidas por el Departamento Económico-Financiero y de Control Interno, por delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria correspondientes al abono del canon (actual tasa de ocupación y actividad) de la concesión "Ciudad del Transporte" otorgada en virtud de la Orden Ministerial de 21 de abril de 1989, de las liquidaciones correspondientes a distintos periodos.

En fecha 28 de noviembre de 2018, el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dictó Resolución estimatoria de la reclamación interpuesta por el Gobierno de Cantabria, bajo el razonamiento de que los requerimientos emitidos por la APS no pueden considerarse como actuaciones dirigidas de forma efectiva a la recaudación y, por tanto, no interrumpieron la prescripción de la acción de cobro.

Frente a esa resolución, se interpuso recurso contencioso administrativo que, a fecha de hoy, se encuentra pendiente de sentencia (la votación y fallo tuvieron lugar el 5 de febrero).

	Euros
	Deuda exigible 31-12-2019
Gobierno de Cantabria	1.169.571,11
Unidad Gerencial de la Dir. General Transportes	267.992,23
	1.437.563,34

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se corresponde en su totalidad con el saldo de diversas cuentas corrientes que la Entidad tiene constituidas en seis entidades bancarias. En cinco de ellas, las cuentas tienen función exclusivamente recaudatoria. No hay efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2019.

14. Deudas a largo plazo

El detalle de las deudas a largo plazo del balance al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Ejercicio 2019

	Euros			
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-			
Otras deudas a largo plazo Fianzas y depósitos recibidos	174.421,85	168.082,86	(66.953,31)	275.551,40
	174.421,85	168.082,86	(66.953,31)	275.551,40

Ejercicio 2018

	Euros			
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-	-	-
Otras deudas a largo plazo Fianzas y depósitos recibidos	276.726,56	10.993,72	113.298,43	174.421,85
	276.726,56	10.993,72	113.298,43	174.421,85

15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Entidad está expuesta a determinados riesgos de tipo financiero y tiene establecidos mecanismos para una adecuada identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los mismos. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Entidad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Saldos incluidos en efectivo, imposiciones a plazo e inversiones en títulos de renta fija: las operaciones son contratadas con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia. Todas las inversiones se realizan en productos financieros sin riesgo.
- Saldos relacionados con clientes y deudores comerciales:
 - o Precios públicos: la Entidad tiene firmado con la AEAT un convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública.
 - o Precios privados: periódicamente se realiza un seguimiento de la posición global de clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis de las exposiciones más significativas.

Riesgo de liquidez

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados y de las inversiones a realizar a lo largo del ejercicio.

La gestión del disponible de la entidad se realiza de acuerdo con el principio de seguridad. La administración de la tesorería se lleva a cabo analizando los productos que cumplan con el binomio, seguridad - rentabilidad. A fecha del cierre contable 2019, la Autoridad Portuaria dispone de tesorería suficiente para acometer las inversiones previstas en sus correspondientes Planes de Empresa. Por ello, su operativa recurrente se basa, fundamentalmente, en la colocación de sus excedentes de tesorería, mediante un análisis de las ofertas solicitadas a las entidades financieras más importantes y de mayor solvencia de nuestro país.

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad tenía una liquidez de 52.558.480,52 euros en efectivo y otros medios equivalentes. La Autoridad Portuaria mantiene su política de invertir su disponible en productos financieros con riesgo cero, lo cual, puede suponer, a partir de los próximos ejercicios, un coste de mantenimiento de los saldos en cuenta corriente mientras los tipos de interés se mantengan en tasas negativas

16. Existencias

Esta partida del balance incluye la valoración de las existencias según el inventario por tipo de material a 31 de diciembre de 2019. El importe de esta partida a esta fecha y al cierre del ejercicio anterior ascendió a 93.614,17 euros y 80.678,35 euros respectivamente, con el siguiente detalle:

	Euros	
	Existencias 31/12/2019	Existencias 31/12/2018
Material diverso	12.150,05	11.984,60
Material de construcción	156,00	234,00
Material eléctrico	7.088,93	6.885,72
Grasas y aceites	434,82	534,93
Material de ferretería	4.572,25	4.921,35
Material de droguería	8.110,37	8.565,58
Material de seguridad y vestuario	35.951,40	23.721,94
Material de oficina	25.150,35	23.830,23
	93.614,17	80.678,35

Los aprovisionamientos del ejercicio se incluyen en el epígrafe de Servicios Exteriores en las partidas de Reparaciones y conservación y Suministros y consumos:

	Euros	Euros
	2019	2018
Reparaciones y conservación:		
Compras de materiales para reparaciones	137.159,59	128.579,25
Variación de existencias	223,89	(2.038,58)
Reparaciones y conservación	2.528.429,07	3.139.836,24
	2.665.812,55	3.266.376,91
Suministros y consumos:		
Compras de suministros	15.916,68	15.885,82
Variación de existencias de suministros	(13.159,71)	13.980,96
Suministros	645.101,65	693.783,96
	647.858,62	723.650,74

17. Patrimonio Neto

Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Santander sucedió a la hasta entonces Junta de Obras del Puerto de Santander, constituyendo su patrimonio inicial el patrimonio neto de dicha Junta al 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con objeto de adaptar los Estados Financieros existentes hasta ese momento al Plan General de Contabilidad.

Patrimonio Ley 27/1992

La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de la titularidad de la participación que ostentaba la Administración del Estado en el capital social de Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A (SESTISAN), así como de determinados bienes de señalización marítima. Dichas transferencias se registraron en 1993 con abono a esta cuenta del balance.

Bajas patrimoniales

En octubre de 2018 se han registrado obligaciones (facturas) correspondientes al Proyecto Constructivo de mejora de la Terminal Ferroviaria de Muriedas, Cantabria, fase I por importe de 82.725,56 €. Esta actuación se enmarca dentro del “ Convenio regulador de las aportaciones financieras de la Autoridad Portuaria de Santander con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria” en relación con el proyecto constructivo que se indica. Entre otros aspectos, este documento regula las obligaciones que asume la Autoridad Portuaria en relación con los pagos del proyecto elaborado por la empresa ADIF.

ADIF se compromete a entregar a la Autoridad Portuaria el documento completo del proyecto en el que constan los siguientes trabajos:

- Proyecto de Construcción (en formato pdf y CD)
- Informe de supervisión
- Propuesta de Aprobación Técnica

Desde el punto de vista contable y de acuerdo con la normativa interna de Puertos del Estado, estas obligaciones se registrarán en el momento de la recepción de la certificación de la obra/proyecto efectuada por el organismo o entidad encargado con cargo a la cuenta de patrimonio específicamente creada al respecto (105 – Bajas patrimoniales por financiación de infraestructuras -).

En el ejercicio 2019 no se han producido bajas patrimoniales.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos***Subvenciones de capital***

Las subvenciones de capital recibidas (importes brutos) por la Entidad y pendientes de imputar en su totalidad a resultados al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, son las siguientes:

Ejercicio 2019

Organismo que Concedió la Subvención	Concepto	Euros					
		Importe de la Subvención	Saldo vivo 31.12.2018	Devengo de subvenciones en el ejercicio 2019	Imputación a resultados		Saldo vivo 31.12.2019
					Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2019	
Subvenciones del Estado	Mejora de calados sur bahía	2.413.063,60	1.421.104,16		-991.959,44	-44.177,04	1.376.927,12
Unión Europea (FEDER)	Muelle 8 Raos	5.181.929,99	1.527.138,60		-3.654.791,32	-172.881,60	1.354.257,07
Comisión Europea	Proyecto SEAGAS	41.025,07	41.025,07		-		41.025,07
Fundación Portuaria	Mejoras Faro de la Cerda	120.202,42	53.193,40		-67.009,02	-3.324,60	49.868,80
Ente Público Puertos del Estado	Acondicionamiento Faro Cabo Mayor	56.984,00	42.917,16		-14.066,84	-1.628,16	41.289,00
Ayuntamiento de Santander	Monumento Marinos Ilustres	6.829,29	6.829,29				6.829,29
Comunidad Autónoma de Cantabria	Nueva Lonja de Pescado	1.051.771,18	595.182,31		-456.588,87	-32.254,92	562.927,39
Fondos de Cohesión	Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos	7.314.252,45	3.972.273,74		-3.341.978,71	-300.615,60	3.671.658,14
Ayuntamiento de Santander / Comunidad Autónoma de Cantabria	Puente sobre la antedarsena de Maliaño	8.794.142,26	6.180.371,42		-2.613.770,84	-287.208,00	5.893.163,42
Comisión Europea	Proyecto LNGas HIVE	10.000,00	10.000,00	-3.630,24			6.369,76
Cementos Alfa	Mejora cruzamientos ramal	59.813,43	58.550,75		-1.262,68	-2.392,56	56.158,19
		25.050.013,69	13.908.585,97	-3.630,24	-11.141.427,72	-844.482,48	13.060.473,25

Ejercicio 2018

Organismo que Concedió la Subvención	Concepto	Euros					
		Importe de la Subvención	Saldo vivo 31.12.2017	Devengo de subvenciones en el ejercicio 2018	Imputación a resultados		Saldo vivo 31.12.2018
					Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2018	
Subvenciones del Estado	Mejora de calados sur bahía	2.413.063,60	1.465.281,20		947.782,40	(44.177,04)	1.421.104,16
Unión Europea (FEDER)	Muelle 8 Raos	5.181.929,99	1.700.020,27		3.481.909,79	(172.881,60)	1.527.138,60
Comisión Europea	Proyecto SEAGAS	281.410,00	41.025,07		240.384,93		41.025,07
Fundación Portuaria	Mejoras Faro de la Cerda	120.202,42	56.518,00		63.684,42	(3.324,60)	53.193,40
FIOCHI	Pavimentación Viales Raos –Actimarsa	24.173,50	939,70		23.233,80	(939,70)	0,00
Ente Público Puertos del Estado	Acondicionamiento Faro Cabo Mayor	56.984,00	44.545,32		12.438,68	(1.628,16)	42.917,16
Ayuntamiento de Santander	Monumento Marinos Ilustres	6.829,29	6.829,29				6.829,29
Comunidad Autónoma de Cantabria	Nueva Lonja de Pescado	1.051.771,18	627.437,23		424.333,95	(32.254,92)	595.182,31
Fondos de Cohesión	Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos	7.314.252,45	4.271.828,44		3.042.424,01	(299.554,70)	3.972.273,74
Ayuntamiento de Santander / Comunidad Autónoma de Cantabria	Puente sobre la antedarsena de Maliaño	8.794.142,26	6.466.455,92		2.327.686,34	(286.084,50)	6.180.371,42
Comisión Europea	Proyecto LNGas HIVE	10.000,00	10.000,00				10.000,00
Cementos Alfa	Mejora cruzamientos ramal	59.813,43		59.813,43		(1.262,68)	58.550,75
		25.314.672,12	14.690.880,44	59.813,45	10.323.493,32	(842.107,90)	13.908.585,97

Los Administradores de la Entidad estiman que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de Concesión de estas subvenciones.

Donaciones

Las donaciones recibidas (importes brutos) por la Entidad y pendientes de imputar en su totalidad a resultados al cierre del ejercicio 2019, son las siguientes:

Ejercicio 2019

Organismo que Concedió la Donación	Concepto	Euros					
		Importe de la Donación	Saldo vivo 31.12.2018	Devengo de donaciones en el ejercicio 2018	Imputación a resultados		Saldo vivo 31.12.2019
					Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2019	
Comunidad Autónoma de Cantabria	Fábrica de hielo	1.370.314,94	760.745,27		-609.569,67	-33.534,12	727.211,15
Comunidad Autónoma de Cantabria	Punto Limpio	340.477,13	245.327,74		-95.149,39	-10.104,36	235.223,38
Ayuntamiento de Pedreña	Edificio de servicios	165.053,44	134.793,21		-30.260,23	-4.715,88	130.077,33
Terminal Ferry	Equipamiento mejora	613.855,93	397.296,36		-216.559,57	-36.109,44	361.186,92
		2.489.701,44	1.538.162,58		-951.538,86	-84.463,80	1.453.698,78

Ejercicio 2018

Organismo que Concedió la Donación	Concepto	Euros					
		Importe de la Donación	Saldo vivo 31.12.2017	Devengo de donaciones en el ejercicio 2018	Imputación a resultados		Saldo vivo 31.12.2018
					Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2018	
Comunidad Autónoma de Cantabria	Fábrica de hielo	1.370.314,94	794.279,39		576.035,55	(33.534,12)	760.745,27
Comunidad Autónoma de Cantabria	Punto Limpio	340.477,13	255.432,10		85.045,03	(10.104,36)	245.327,74
Ayuntamiento de Pedreña	Edificio de servicios	165.053,44	139.509,09		24.544,35	(4.715,88)	134.793,21
Terminal Ferry	Equipamiento mejora	613.855,93	433.405,80		180.450,13	(36.109,44)	397.296,36
		2.489.701,44	1.622.626,38		867.075,06	(84.463,80)	1.538.162,58

Ingresos por reversión y rescate de concesiones

Se detalla a continuación el movimiento de esta partida en los ejercicios 2019 y 2018:

Ejercicio 2019

Euros						
Importe inicial	Saldo vivo 31.12.2018	Adiciones ejercicio 2019	Imputación a resultados			Saldo vivo 31.12.2019
			En ejercicios anteriores	En el Ejercicio 2019	Traspaso por bajas de inmovilizado	
15.360.821,08	9.083.799,66	-	(6.277.021,42)	(494.674,81)	-	8.589.124,85

Ejercicio 2018

Euros						
Importe inicial	Saldo vivo 31.12.2017	Adiciones ejercicio 2018	Imputación a resultados			Saldo vivo 31.12.2018
			En ejercicios anteriores	En el Ejercicio 2018	Traspaso por bajas de inmovilizado	
15.258.189,18	9.585.279,73	12.748,66	(5.760.636,36)	(514.228,73)		9.083.799,66

En el ejercicio 2019 la Autoridad Portuaria de Santander no ha incorporado ningún activo por reversión de concesiones.

18. Provisiones a largo y corto plazo

No ha habido movimientos de provisiones en el largo plazo. El movimiento habido en el corto plazo durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2019**Provisiones a corto plazo**

	Euros			
	Provisión para responsabilidades			Total
	Principales litigios tarifarios	Intereses litigios tarifarios	Otros litigios	
Saldos al 1 de enero de 2019:			26.354,62	26.354,62
Dotaciones con cargo a resultados:				
Gastos financieros (por actualización De provisiones)				
Gastos financieros (por deudas con terceros)				
Gastos excepcionales				
Otras pérdidas corrientes			11.296,37	11.296,37
Indemnizaciones y otros				
Excesos			(5.180,36)	(5.180,36)
Aplicaciones			(684,11)	(684,11)
Reclasificaciones a corto plazo				
Saldos al 31 de diciembre de 2019			31.786,52	31.786,52

Ejercicio 2018**Provisiones a corto plazo**

	Euros			
	Provisión para responsabilidades			Total
	Principales litigios tarifarios	Intereses litigios tarifarios	Otros litigios	
Saldos al 1 de enero de 2018:	0,00	0,00	20.326,87	20.326,87
Dotaciones con cargo a resultados:				
Gastos financieros (por actualización De provisiones)				
Gastos financieros (por deudas con terceros)				
Gastos excepcionales				
Otras pérdidas corrientes			6.192,47	
Indemnizaciones y otros				
Excesos				
Aplicaciones			(164,72)	(164,72)
Reclasificaciones a corto plazo				
Saldos al 31 de diciembre de 2018			26.354,62	26.354,62

Provisión para responsabilidades

El saldo vivo de este apartado está compuesto, fundamentalmente, por demandas de reconocimiento de derechos y reclamaciones de cantidades interpuestas por el personal de la Autoridad Portuaria y reclamaciones por responsabilidad patrimonial.

Contingencias**Contingencias derivadas de la Disposición Transitoria primera, apartado 4 del RDL 8/2017.**

En el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Santander.

Resolución contrato obra construcción muelle nº 9 de Raos

El 18 de julio de 2014, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, aprobó la obra de referencia, con cargo al Presupuesto de Capital, en el importe de 25.488.510,97 €, más el I.V.A. correspondiente, por procedimiento abierto, varios criterios de valoración (adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa) con variantes y un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) MESES.

El 16 de marzo de 2017, fue suscrito contrato entre FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. y la APS, estableciéndose un plazo de ejecución de 18 meses, cuyo cómputo se inició con firma del acta de comprobación de replanteo de fecha 17 de abril de 2017 y finalizando, en consecuencia, el 18 de octubre de 2018.

Tuvo lugar una polémica sobre la forma de la ejecución de las columnas de grava que derivó en la decisión de llevarlo a cabo por vía seca y en una solicitud de prórroga para la ejecución por parte de FCC, por causas no imputables al contratista.

El 23 de octubre de 2017 FCC presentó solicitud de proyecto modificado. Por escrito de 25 de enero de 2018 (doc. 30) la Dirección de Obra comunicó a FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. en contestación a su solicitud de redacción y tramitación de un proyecto modificado de 26 de octubre de 2017, considerando que no se daban las condiciones que justificaran tal tramitación al no concurrir ninguna de las circunstancias descritas en el artículo 107 del TRLCSP para la redacción de un proyecto modificado.

El 20 de marzo de 2018 FCC registró escrito dirigido a la Dirección Técnica de Puertos del Estado acompañando informe de "Justificación de necesidad de modificación de proyecto vigente de la obra Muelle Raos 9 del Puerto de Santander", "justificativo de la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 107.1 a) del TRLCSP" (doc. 34).

El 8 de mayo de 2018, el Director Técnico de Puertos del Estado, organismo tercero respecto de los sujetos en disputa (FCC y la APS), remitió a la APS el escrito de contestación a la solicitud de FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. de 20 de marzo de 2018 sobre modificación del proyecto de las obras, que fue remitido a dicha empresa el 3 de mayo de 2018 (doc. 45). El mismo concluye que no concurren en ninguno de los dos supuestos planteados por el contratista circunstancias que deban determinar la redacción de un proyecto modificado o de ningún precio contradictorio.

Por escrito registrado en fecha 12 de abril de 2018 FCC presentó nuevo Programa de Trabajos, solicitando fuera prorrogado el plazo de ejecución contractual hasta el 14 de octubre de 2019.

Se suceden más dilaciones en la tramitación de la obra, con nuevas solicitudes de prórroga y suspensión de la misma por parte de FCC.

Por escrito registrado en fecha 19 de marzo de 2019, FCC solicitó la iniciación del procedimiento de resolución del contrato en virtud de lo dispuesto en la condición 29.2 d) del Pliego de Condiciones Administrativas debido a la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, no siendo posible la modificación del contrato conforme a lo dispuesto en la Regla 16 de la Orden FOM 4003/2008, modificada por la Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio.

El 21 de octubre de 2019, el Presidente de la APS dicto acuerdo (doc. 61) en el que, tras analizar las alegaciones formuladas por FCC acordó:

- 1º.- Declarar resuelto el contrato de ejecución de las obras del proyecto "Muelle Raos 9" al amparo de lo establecido por la cláusula 29.2 c) del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen el mismo y de la regla 24.1 c) de las Normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, aprobadas por Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio y modificadas por Orden FOM/1698/2013, de 31 de julio.
- 2º.- Ordenar, al amparo de lo establecido por la cláusula 29 apartados 4 y 5 del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen el contrato, el abandono total de la obra con retirada de cualesquiera elementos o instalaciones instaladas por el contratista en el plazo máximo de un mes desde la notificación del presente acuerdo, con advertencia expresa que en caso de no hacerlo así, la Autoridad Portuaria podrá tomar posesión de todo ello, en cuanto -en todo o en parte- le convenga para la continuación de las obras, bien como adquirente bien como depositario.
- 3º.- Citar al contratista, en el citado plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo, para la asistencia al acto de comprobación y medición de las obras realizadas con arreglo al proyecto, de conformidad con lo establecido por la cláusula 29.7 del Pliego de Condiciones Administrativas.
- 4º.- Iniciar el procedimiento de incautación de la garantía definitiva constituida, dando previa audiencia a la entidad avalista, sin perjuicio de la liquidación de los daños y perjuicios ocasionados a la Autoridad Portuaria como consecuencia de la resolución." El 3 de noviembre de 2019 FCC presentó la demanda origen del presente procedimiento. La APS ha presentado contestación a dicha demanda.

El 4 de diciembre de 2019, representantes de la APS y de FCC, suscribieron el correspondiente acta de comprobación, medición y entrega de la posesión de las obras del proyecto "MUELLE RAOS 9" (doc. 63). En dicho acta se indica que: "Finalizado el acto, por parte del contratista se hace entrega formal de la posesión de las obras" (página 3), si bien FCC manifiesta que terminará de retirar sus instalaciones el día 15 de diciembre

Responsabilidades hundimiento de parte del muelle de Maliaño

Este expediente cuenta en la actualidad con dos procedimientos paralelos abiertos.

Por un lado, en relación con el expediente sancionador, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por parte de Cadevesa, admitido a trámite el 17 de enero de 2020, para el que la APS ha procedido a remitir el expediente (procedimiento ordinario 0000321/2019). El recurso se interpone frente a la resolución terminadora del procedimiento administrativo de la APS, que acordaba:

"1º.- Imponer a Cargas y Descargas Velasco, S.A., como responsable las infracciones leves tipificada en los artículos 306.1 a), 306.1 d) y 306.1 h) del TRLPEMM, una multa de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00.- €),

2º.- Imponer a Grúas Peninsular, S.L. como responsable de las infracciones leves tipificadas en los artículos 306.1 a), 306.1 d) y 306.1 h) del TRLPEMM, una multa de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00.- €)

3º.- Establecer como indemnización de los daños y perjuicios causados a la Autoridad Portuaria la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (38.197,71.- €.) imputando de tal cuantía la de TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (30.558,17.- €) a "Cargas y Descargas Velasco, S.A." y la de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (7.639,54.- €) a "Grúas Peninsular, S.L."

Por otro lado, se encuentra en tramitación un procedimiento de responsabilidad patrimonial por las reclamaciones presentadas en referencia a los mismos hechos que dieron lugar a la tramitación del expediente sancionador, que actualmente se encuentra en fase de instrucción. Son motivos de la tramitación del mencionado expediente de responsabilidad:

“Con fecha de 18 de diciembre de 2017, 20 de agosto de 2018, 7 de septiembre de 2018 y 31 de julio de 2019, tuvieron entrada en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santander diferentes escritos de reclamación patrimonial presentados por ESTABILIZADOS NUJA, S.L., por los hechos acontecidos el día 13 de septiembre de 2017 en la operación logística organizada por BOLUDA CARGO INT'L, S.L., en la que se ocasionaron daños -de conformidad con lo recogido en su escrito, causados por la Autoridad Portuaria de Santander- en la zanjadora TESMEC TR1475, que tenía la entidad en régimen de arrendamiento para el desarrollo de determinadas obras. La cuantía reclamada asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.413.696,96 euros).

2.- Con fecha de 23 de agosto de 2018, 13 de septiembre de 2018 y 6 de marzo de 2019, tuvieron entrada en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santander diferentes escritos de reclamación patrimonial presentados por D. LORENZO GONZÁLEZ-PINTO COTERILLO en nombre y representación de GRÚAS PENINSULAR, S.L, por los hechos acontecidos el día 13 de septiembre de 2017 en la operación logística organizada por BOLUDA CARGO INT'L, S.L., en la que se ocasionaron daños -de conformidad con lo recogido en su escrito, causados por la Autoridad Portuaria de Santander- en la góndola o semirremolque con matrícula E-6922-BBZ y el camión con matrícula 8496 GJR, propiedad de GRÚAS PENINSULAR, S.L. La cuantía reclamada se cifra en TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (340.604,86 €).”

19. Administraciones Públicas y situación fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

Ejercicio 2019:

Concepto	Euros	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Administraciones Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro c/p (Ver nota 17)		
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
Hacienda Pública, deudora por IVA	713.299,50	
Hacienda Pública, deudora por IS	208.418,37	
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	585.989,57	
Organismos de la Seguridad Social deudores	9.609,40	
	1.517.316,84	
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
Hacienda Pública acreedor por diversos conceptos		441.414,93
Hacienda Pública, acreedora por Ejecutiva		
Hacienda Pública, acreedora por IVA		
Organismos de la Seguridad Social acreedores		202.798,73
		644.213,66

Ejercicio 2018:

Concepto	Euros	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Administraciones Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro c/p (Ver nota 17)		
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
Hacienda Pública, deudora por IVA	1.331.438,22	
Hacienda Pública, deudora por IS	139.559,07	
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	461.844,19	
Organismos de la Seguridad Social deudores	2.764,78	
	1.935.606,26	
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
Hacienda Pública acreedor por diversos conceptos		291.468,17
Hacienda Pública, acreedora por Ejecutiva		
Hacienda Pública, acreedora por IVA		
Organismos de la Seguridad Social acreedores		191.041,12
		482.509,29

Conciliación del resultado contable con la base imponible

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2019 y 2018 y la base imponible prevista según la liquidación provisional del Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:

Ejercicio 2019:

	Euros
Resultado contable del ejercicio antes del Impuesto sobre Sociedades (beneficio)	3.630.937,65
Diferencias permanentes-	
Gastos no deducibles (art. 120 y sig. LIS)	19.719.261,11
Ingresos no computables (art. 120 y sig. LIS)	(22.932.772,60)
Base imponible	417.426,16

Ejercicio 2018:

	Euros
Resultado contable del ejercicio antes del Impuesto sobre Sociedades (beneficio)	5.395.372,34
Diferencias permanentes-	
Gastos no deducibles (art. 120 y sig. LIS)	17.518.030,29
Ingresos no computables (art. 120 y sig. LIS)	(22.448.517,54)
Base imponible prevista positiva	423.029,09

El importe a devolver correspondiente a los pagos a cuenta es de 79.633,10 euros (ver nota 19).

Bases imponibles pendientes de compensar y créditos fiscales

De acuerdo con la legislación vigente, se ha eliminado toda limitación temporal a la compensación de bases imponibles negativas.

El artículo 26 y la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 27/2014 establecen limitaciones al importe de las bases imponibles negativas que pueden ser objeto de compensación cada ejercicio.

En todo caso, se podrán compensar en el período impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

La Entidad, una vez concluido el ejercicio y compensada la base imponible resultante del ejercicio 2019 (417.426,16 €), tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensación:

Año de Generación	Euros	
	Base Imponible Negativa (saldo inicial)	Importe pendiente de compensación
2006	3.520.350,86	2.726.462,23
2007	5.173.039,15	5.173.039,15
2008	1.130.598,58	1.130.598,58
2009	1.063.390,64	1.063.390,64

La Entidad no ha registrado en el balance adjunto créditos fiscales.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos principales que le son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las posibles interpretaciones de la legislación vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

20. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad tenía depositada en una cuenta bancaria del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander, **64.158,67 €** en cumplimiento de la orden de ese órgano de retención y embargo de créditos que tuviera la **UTE PARA LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA** de Santander frente a nuestra entidad, en la demanda que interpuso para la reclamación del abono de una serie de cantidades por la obra para la que fue contratada el 5 de diciembre de 2011. Con fecha 9 de enero de 2019, se recibe en el registro de la Autoridad Portuaria, sentencia del Juzgado de primera instancia nº 10 de Santander.

Con fecha 14 de octubre de 2019, se dicta sentencia nº 000519/2019 de la Audiencia Provincial estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Autoridad Portuaria contra la sentencia de instancia del juzgado nº 10 de Santander de 26 de diciembre de 2018, exclusivamente, en lo que afecta a la aplicación del interés debido que se sustituye por el interés de demora previsto en el art. 576.3 en relación con el artículo 24 de la Ley General Presupuestaria. A 31 de diciembre de 2019, la cantidad señalada en el párrafo primero de este apartado, continuaba depositada pendiente de la orden de ejecución.

21. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Entidad en los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Tasas Portuarias	20.385.390,67	20.095.064,85
<i>Tasa de ocupación</i>	7.017.628,59	6.663.884,17
<i>Tasas de utilización</i>	11.115.201,26	11.260.538,99
Tasa del buque	5.531.166,64	5.369.353,16
Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	136.001,40	243.056,13
Tasa del pasaje	808.115,45	865.145,98
Tasa de la mercancía	4.366.542,99	4.510.258,98
Tasa de la pesca fresca	171.666,88	189.923,77
Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	101.707,90	82.800,97
<i>Tasa de actividad</i>	2.025.238,90	2.015.319,59
<i>Tasa de ayudas a la navegación</i>	227.321,92	155.322,10
Otros ingresos de negocio	2.595.782,70	2.757.319,58
Tarifa T-7 Almacenaje, locales y edificios	663.855,38	872.234,88
Tarifa T-8 Suministros	220.510,63	165.504,97
Tarifa T-9 Servicios Diversos	497.950,65	473.691,50
Tarifa por servicio de recepción de desechos	856.086,56	906.424,89
Otros ingresos	147.223,42	123.734,73
Comisión pesca fresca	210.156,06	215.728,61
Importe neto de la cifra de negocios	22.981.173,37	22.852.384,43

En el apartado "Otros ingresos de negocio" (comisión pesca fresca), figuran los ingresos obtenidos como consecuencia de la gestión directa de la Lonja de Santander. La Autoridad Portuaria de Santander es titular de una Lonja de Pescado, construida dentro de la zona de servicios del Puerto de Santander, equipada con los medios precisos para la realización de su función de "Mercado de primera venta de pescado", conforme a lo dispuesto en la normativa nacional y comunitaria aplicable a dicha actividad.

Se detalla a continuación el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ingresos y los gastos asociados a la lonja en este ejercicio 2019:

	Euros	
	2019	2018
Ingresos		
Comisión pesca fresca	210.156,06	215.728,61
Otros ingresos	147.223,42	123.734,73
	357.379,48	339.463,34
Gastos		
Compras de suministros	3.842,61	6.474,75
Reparaciones y conservación	75.699,97	91.400,29
Servicios de profesionales independientes	0,00	0,00
Suministros	77.456,37	115.238,62
Otros gastos de gestión corriente		
	156.998,95	213.113,66

Otros ingresos de explotación

El desglose de esta partida en el ejercicio es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	289.801,42	329.089,24
Tráficos mínimos	31.743,94	48.251,73
Servicios diversos	216.509,21	240.808,00
Ingresos por servicios al personal	41.548,27	40.029,51
Subvenciones a la explotación	1.248,00	8.820,00
Ingresos traspasados a resultados por concesiones	494.674,81	514.228,73
Fondo de Compensación Interportuario recibido	1.164.000,00	908.400,00
Total	1.949.724,23	1.760.537,97

Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2019	2018
Sueldos y salarios	4.583.573,05	4.287.464,98
Indemnizaciones		
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.473.179,89	1.392.673,90
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	(393,84)	(2.041,05)
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (Personal)	4.500,00	4.500,00
Otros gastos sociales	178.525,17	207.075,91
Exceso provisión retribuciones personal		
	6.239.384,27	5.889.673,74

Se ha producido en el ejercicio 2019 un extorno de 393,84 euros e intereses devengados, por variaciones en la póliza que ha sustituido al extinto Montepío.

Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por la Entidad en el curso de los ejercicios 2019 y 2018, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados					
	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	1	1	2	1	1	2
Personal no sujeto a convenio	20,33	2,00	22,33	18,67	1,83	20,5
Responsables dentro de convenio	10,17	7,00	17,17	12	6,08	18,08
Técnicos dentro de convenio	15,00	8,00	23,00	15,25	8	23,25
Profesionales dentro de convenio	50,75	11,00	61,75	50,92	11,92	62,84
Personal contratado	19,42	11,50	30,92	15,25	9,83	25,08
	116,67	40,50	157,17	113,09	38,66	151,75

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales y deudores varios

El detalle de la variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables y deudores varios en los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Pérdidas de créditos comerciales incobrables		
Pérdidas por deterioro de préstamos a largo plazo		
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	845.101,08	908.265,12
Pérdidas por deterioro de deudores varios	1.803,00	7.112,10
Reversión del deterioro de deudores varios	(5.297,80)	(3.809,22)
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	(59.254,06)	(1.671.524,46)
	782.352,22	(759.956,46)

Dentro del epígrafe "Deterioro de créditos por operaciones comerciales" se encuentra la dotación por los créditos de Marina de Santander, que alcanza 809.869,20 euros.

Ingresos financieros

Esta partida de la cuenta de resultados incluye los rendimientos obtenidos de las cuentas corrientes y de las inversiones de renta fija, así como los intereses de demora por cobros de créditos comerciales y los intereses obtenidos por la concesión de créditos al personal, con el siguiente detalle en los ejercicios 2019 y 2018:

	Euros	
	2019	2018
Intereses de inversiones financieras temporales	8.476,84	12.476,99
Intereses de demora		
Intereses préstamos participativos	27.566,56	
Subvención intereses litigios tarifarios (Nota 18)		
Exceso de provisión intereses litigios (Nota 18)		
Otros ingresos financieros (remuneración cuentas corrientes, diferencia redondeo)	5.723,82	20.424,79
	41.767,22	32.901,78

Gastos financieros

	Euros	
	2019	2018
Actualización provisión litigios tarifarios (Nota 18)		
Intereses de demora provisión litigios tarifarios (ajuste provisión al inicio de ejercicio según recálculo en base a nuevos criterios de riesgo) (Nota 18)		
Otros gastos financieros	37,81	0,43
	37,81	0,43

22. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Los saldos que al cierre de los ejercicios mantenía la Entidad con dichas las empresas del grupo y asociadas, son los siguientes:

	Euros			
	2019		2018	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Clientes y deudores, empresas Grupo y asociadas				
Ente público Puertos del Estado				
Deudas con empresas Grupo y asociadas a corto plazo				
Ente Público Puertos del Estado		14.637,59		1.566,53
Fondo de Compensación Interportuario				37.000,00
		14.637,59		38.566,53

En el balance adjunto a esta memoria se reflejan como empresas del Grupo y asociadas los saldos existentes con el Ente Público Puertos del Estado por vinculación de tipo orgánico. Se detallan a continuación los ingresos y gastos registrados en relación a las operaciones registradas con este Ente en los ejercicios 2019 y 2018:

	Euros	
	2019	2018
Ingresos:		
Fondo de Compensación Interportuario Recibido	1.164.000,00	908.400,00
Regularización externalización póliza pensiones (*)	2.100,89	
Gastos:		
Fondo de Compensación Interportuario Aportado	700.000,00	451.000,00
Aportación a Puertos del Estado	803.802,59	752.671,65
Primas de seguros (*)	17.842,80	14.944,57
Regularización externalización póliza pensiones (*)	393,84	(2.041,05)
Otros	46.202,75	50.241,89

(*) Operaciones realizadas por Puertos del Estado en nombre de las Autoridades Portuarias y repercutidas a las mismas.

Créditos a empresas vinculadas

Debido a los buenos resultados obtenidos al cierre del ejercicio 2019, no ha sido necesario acudir a incrementar el importe del crédito participativo en la sociedad Puerto Seco Santander-Ebro, S.A. De acuerdo con las estimaciones de los administradores de la sociedad se piensa que durante el próximo año, no será necesario volver a formalizar más préstamos. Debido a las nuevas decisiones estratégicas y al aumento lento pero constante del disponible, se podría plantear el inicio de una recuperación paulatina de los préstamos participativos.

23. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2019 y 2018 por los miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Euros					
	2019			2018		
	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones	Sueldos	Dietas	Planes de pensiones
Consejo de Administración	78.851,80	50.400		76.228,52	47.700	
Alta Dirección	183.032,64			176.675,16		

En el ejercicio 2019, la Entidad no ha entregado anticipos a miembros del Consejo de Administración.

24. Medioambiente

La Autoridad Portuaria de Santander pretende que la calidad del servicio y la protección ambiental estén cada vez más presentes en las actividades que se realizan en el Puerto de Santander.

Durante los últimos años ha incorporado a la gestión principios básicos como la mejora continua, la satisfacción de las expectativas de los clientes, el cumplimiento estricto de la legislación, la prevención de la contaminación en fuente y el desarrollo sostenible.

Desde el año 2003, la Autoridad Portuaria ha certificado la gestión medioambiental y de calidad de los servicios del puerto comercial y de administración del dominio público según las normas ISO 14001 y ISO 9001, como una muestra más de su compromiso con la calidad operativa y la mejora de los aspectos ambientales del Puerto de Santander.

Cada año, la Autoridad Portuaria plantea objetivos para mejorar sus procesos de gestión y los aspectos ambientales de las actividades que se desarrollan en el dominio público portuario.

Gastos medioambientales

A continuación se detallan los gastos ligados a actuaciones medioambientales incurridos en los ejercicios 2019 y 2018:

	Euros	
	2019	2018
Reparaciones y conservación	989.923,69	1.059.775,74
Servicios de profesionales independientes		
Suministros y consumos		
Otros servicios exteriores		
	989.923,69	1.059.775,74

25. Información sobre el periodo medio de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio. Esta información se ha elaborado de acuerdo a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Periodo medio de pago

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	15,20	17,02
Ratio de operaciones pagadas	16,11	17,86
Ratio de operaciones pendientes de pago	7,9	4,12
	Euros	
Total pagos realizados (euros)	22.696.031,59	15.753.707,29
Total pagos pendientes (euros)	2.825.142,64	3.654.434,65

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye a "Proveedores de inmovilizado a corto plazo" y los datos relativos a "Proveedores" y "Acreedores" incluidos en el epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance. El periodo medio de pago sigue una progresión continua de reducción durante estos últimos ejercicios pasando de 23,95 días en 2017, a 17,02 días en 2018 y a 15,20 días en 2019.

Periodo medio de cobro.

Como información complementaria, señalar que, de acuerdo con los datos contables del cierre del ejercicio 2019, **el periodo medio de cobro**, definido como los días que, de media, tarda una empresa en cobrar de sus clientes, se sitúa en 65 días. Esto ha supuesto un descenso de 8 días con respecto al año 2018, en línea con la continua reducción experimentada desde hace 4 años (77 días en 2017).

	Días	
	2019	2018
Periodo medio de cobro	63	73

26. Otra información.

Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2016 a exigir en 2019 y aprobada en la reunión del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario (en funciones de Administrador del FFATP) celebrada el pasado 19 de septiembre de 2019.

Resultado del ejercicio (+/-)	459.971,59 €
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	(138.500,00)
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	(927.964,69)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	
Resultado del ejercicio ajustado	(606.493,10)
Base de cálculo	

Aportación anual obligatoria teórica = Base x 50%	
Fondo de maniobra (+/-)	21.499.639,74
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	20.000.000,00
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	41.499.639,74

150% Aportación anual teórica	
-------------------------------	--

Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	
--	--

TOTAL APORTACIÓN 2016	0,00
------------------------------	-------------

Las inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP, se recogen en el cuadro siguiente. Para el ejercicio 2019 se presupuestó un inversión de 1.100 mles. €. Por diversas circunstancias, la obra a ejecutar por ADIF Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el Comité de Distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior.

Inversiones aprobadas para compensación

ACTUACIÓN	TOTAL	2014-2015	2016	2017	2018	2019	2020
Inversión 1							
Inversión	1.100.000,00				82.725,56	1.017.274,44	
- Subvención							
Inversión 2							
Inversión							
- Subvención							
TOTAL INVERSIONES NETAS PARA COMPENSACIÓN FFATP	1.100.000,00				82.725,56	1.017.274,44	

Para el ejercicio 2019 se muestran las compensaciones que procede computar por las obras efectivamente realizadas y pagadas y que dan lugar al saldo neto exigible resultante.

TOTAL APORTACIÓN 2019	
Inversión computable (pagos) para compensar	0
Subvención asociada a inversión computable para compensar	
Importe a compensar del ejercicio	0
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	0
Aportación neta acumulada	0
Aportación exigible (=Aportación neta si es positiva)	0
Aportación exigida	0
Aportación pendiente de exigir o compensar	0

(*En miles de euros)

27. Hechos posteriores al cierre.

Impacto económico provocado por el coronavirus COVID-19

La economía mundial se encuentra ante una nueva amenaza, el impacto de una crisis sanitaria de la mano del virus COVID-19. Un gran desafío que aparece en el escenario del comercio internacional como una bomba en la línea de flotación, entre otros, de los operadores logísticos. La epidemia iniciada en China se ha propagado por todo el mundo con una increíble rapidez transformándose en una pandemia cuyos efectos pueden llegar a ser devastadores para la economía mundial. Cuanto mayor sea la duración de esta nueva crisis, lógicamente, mayor será el daño para los sectores más afectados como el textil, la moda, la automoción, la industria química, el farmacéutico, la maquinaria, los componentes,....., etc. Aunque los barcos siguen llegando, asegurando y garantizando de momento el abastecimiento normal, determinados sectores reclaman que no existan bloqueos entre fronteras que dificulten todavía más la situación económica actual. La inactividad provocada por esta crisis sanitaria puede provocar un aumento en los tiempos de paso de las mercancías por los puertos amontonándose en los muelles ocasionando multitud de problemas pudiendo desplazar el tráfico hacia otros medios de transporte como el ferrocarril y el aéreo. Aún es pronto para evaluar el impacto del coronavirus sobre la economía y concretamente, sobre la actividad del transporte y de los puertos, pero debemos estar preparados para un escenario bastante desfavorable.

En nuestro país, el impacto del COVID-19 está siendo especialmente virulento, lo que traerá consigo un impacto muy importante en la economía debido a la paralización casi total de la actividad en amplios sectores productivos y de servicios. Esta situación, difícilmente valorable desde el punto de vista de los activos, pasivos y resultados futuros de nuestra Autoridad Portuaria, debe ponerse de manifiesto en este punto de la memoria, ya que, se inicia a finales del mes de enero de 2020 y a fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la actividad del país se encuentra en fase de paralización casi total.

Ante esta coyuntura excepcional y concretamente, en relación con la **formulación de nuestras cuentas anuales/2019**, consideramos que se trata de un hecho posterior del que es imposible realizar una estimación de su impacto y por tanto un ajuste de las cuentas anuales, pero si de tal importancia que si no se facilita información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios/receptores de los estados financieros. Por ello, es necesario intentar conocer los riesgos en las distintas áreas contables de nuestra entidad de cara a los próximos ejercicios.

Las medidas adoptadas por la Autoridad Portuaria de Santander a favor de sus clientes/usuarios, proveedores, acreedores y del resto de operadores integrantes de la comunidad portuaria, posiblemente afectarán de una manera u otra a sus resultados del próximo ejercicio, pero estimamos que no producirán grandes tensiones a medio plazo que puedan derivar en problemas de solvencia financiera. La buena gestión de los recursos económicos en los últimos ejercicios, en principio, nos permite mantener un nivel de tesorería suficiente para encarar esta situación sin necesidad de acudir al endeudamiento a corto y medio plazo.

Resumidamente, podemos señalar como principales riesgos de las distintas áreas contables para el ejercicio 2020:

Inmovilizado material, intangible e inmobiliario

Dentro de esta área, no contemplamos un deterioro de su valor que nos obligue a efectuar de forma anticipada pruebas de deterioro durante algún periodo intermedio del ejercicio 2020. En principio, no consideramos que esta situación pudiera provocar una caída importante en los tráficos que nos haga pasar por dificultades financieras y que tenga, a corto y medio plazo, un impacto en la valoración de estos activos.

Autorizaciones y concesiones

Las empresas integrantes de la comunidad portuaria se van a ver afectadas por la disminución del nivel de actividad y por ende, de demanda. Pero al igual que en el punto anterior, si esta crisis sanitaria se resuelve relativamente pronto, entendemos que estos activos no tendrán una pérdida de valor que nos obligue a efectuar correcciones a su valor durante este ejercicio en curso. Paradójicamente, podría darse la situación de incremento en el nivel de ocupación en las instalaciones objeto de estas autorizaciones y concesiones para almacenar mercancías durante el periodo de cuarentena.

No se estima, a corto plazo, un incremento importante de renunciadas concesionales como consecuencia de la pandemia.

Retribuciones a los empleados

Por el régimen jurídico de nuestra entidad pública, no consideramos que, la probable recesión económica que se generará debido a esta pandemia, ocasione la necesidad de llevar a cabo regulaciones de empleo ni, por tanto, considerar los gastos asociados a las mismas.

Activos financieros y operaciones de cobertura

Las medidas adoptadas por la presidencia de la Autoridad Portuaria, al amparo de las recomendaciones elaboradas por el ente público Puertos del Estado para intentar mitigar los efectos de esta crisis, afectarán negativamente a diversos apartados de nuestro circulante. Posiblemente, se puede producir un aumento significativo del riesgo de crédito.

A lo largo del ejercicio 2020 habrá que hacer un seguimiento de la cartera de clientes y de préstamos con el objetivo de evaluar si se va producir un aumento importante del riesgo impago de créditos.

Pasivos financieros

En la actualidad nuestra empresa tiene buenos datos de solvencia y a corto/medio plazo, consideramos que podemos cumplir sin problemas con las obligaciones derivadas de la actividad que desarrolla.

Presentación de los gastos/ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias

Para el ejercicio económico 2020 sería razonable considerar que el tratamiento contable de **los gastos y pérdidas motivadas por esta situación excepcional se deberían considerar como gasto excepcional** e incluir los mismos separadamente en la memoria de ese año. Igualmente, deberíamos pensar en clasificar como ingreso excepcional cualquier importe recibido tendente a compensar estos gastos.

Subvenciones

A lo largo del año 2020, estaremos atentos a las medidas económicas adoptadas por el Gobierno con el objeto de evaluar si deben ser reconocidas como subvenciones aquellas ayudas que estén condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos.

Contratos

Dentro de este apartado, a lo largo del ejercicio 2020 estudiaremos los efectos de la modificación e incumplimientos de las cláusulas contractuales de nuestros proveedores/acreedores, clientes y bancos con el objeto de evitar situaciones no deseadas en los cierres intermedios o anuales. Concretamente, en los contratos de obra, habrá que estar atentos al alcance que pudieran tener en nuestros ingresos el retraso en la entrega de las mismas o más grave aún, en la cancelación de los contratos. Debemos tener capacidad de anticiparnos llevando a cabo las renegociaciones necesarias evitando situaciones no deseadas para el normal funcionamiento de nuestra entidad.

En definitiva, esta situación excepcional, al igual que en la crisis económica de 2008, nos va a poner a prueba nuevamente. A lo largo del ejercicio 2020, tendremos que estar atentos al analizar y valorar los aspectos fundamentales de nuestras cuentas intermedias para ir tomando las medidas adecuadas que nos permitan afrontar el importante impacto económico de esta crisis sanitaria.

Cuentas Anuales Formuladas

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander ha confeccionado las cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, compuestas por Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria, siendo firmadas en prueba de su conformidad.

En Santander, a 31 de marzo de 2020.

D. Jaime Santiago González López
Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2019
INTERVENCIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Índice

- I. **OPINIÓN.**
- II. **FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.**
- III. **CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.**
- IV. **OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN E INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO.**
- V. **RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN LA AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES .**
- VI. **RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.**

I. **Opinión**

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santander, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas, expresan en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (y que queda especificado en la nota 2 de la memoria), y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra Opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Sobre la base del trabajo realizado, hemos determinado que no existen riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

IV. Otra Información: Informe de gestión e informe sobre el cumplimiento de obligaciones de carácter económico-financiero.

De acuerdo con la normativa aplicable, la Autoridad Portuaria de Santander, tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideren oportunas respecto de la situación y evolución de la entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Santander, tiene que presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales, no cubre la Otra Información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra Información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la Otra Información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la Otra Información. La información que contiene, concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

V. Responsabilidad del órgano de gestión en la auditoría en relación con las cuentas anuales.

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el sector público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el sector público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de la auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales, o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Santander, 22 de junio de 2020

LA INTERVENTORA REGIONAL
Ana Jiménez García

El presente informe ha sido firmado electrónicamente.